BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE ABRIL DE 1923

AÑO XXXI — NUMERO 8717
(CON SUPLEMENTO No. 76)

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda.—

Contaduría General — Causa fiscal c|P. López y Cía. (Página 101)

Contaduría General — Causa fiscal c|José Pollak. (Página 101)

Juez Federal, Dr. Escobar — Designando Procurador del Tesoro para que represente al Fisco en un juicio. (Página 101)

Chayle Manuel — Causa fiscal. (Página 101)

Blasi Rafael — Causa fiscal. (Página 102)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional — Licencia a un empleado. (Página 102)

Ministerio de Guerra.—

Retiro del Cabo 1o. Honorato García. (Página 102)

Nombramiento del Capitán Retirado D. Juan F. Recalde. (Página 102)

Reglamento de Uniformes — Se aprueban sus modificaciones. (Página 102)

Nombramiento del Mayor Retirado D. Agustín R. Cejas. (Página 102)

Modificación de retiro del Sargento 1o. Romualdo Corvalán. (Página 102)

Pensión a favor de la Sra. América Grasso de Martínez. (Página 102)

Aceptando la donación de un terreno. (Página 102)

Renuncia del Mayor D. Antonio F. Bossi y nombramiento del Teniente D. José Corti. (Página 102)

Nombramiento del Mayor D. Aristóbulo de Vera. (Página 102)

Nombramiento del Idóneo Asimilado a Subteniente D. Jacinto Arigós. (Página 102)

Licencia del Capellán D. Miguel Gómez. (Página 102)

Relevo del Coronel D. Juan G. Serrato. (Página 102)

Exoneración del Mecánico Manuel A. Tersaghi. (Página 102)

Modificación de la pensión del Capitán D. Italo Baraban. (Página 102)

Modificación de la pensión del Asimilado a Subteniente D. Juan Ledesma. (Página 102)

Modificación de pensión del Capitán Retirado D. Enrique Fernández. (Página 102)

Modificación de pensión de la Srta. Gumersinda Esquivel. (Página 103)

Promoción del Capitán D. Alberto J. Castro. (Página 103)

Renuncia del Dr. Manuel F. Escobar. (Página 103)

Renuncia del Teniente Coronel D. Carlos A. Gómez y nombramiento del Mayor Retirado D. Francisco de Arteaga. (Página 103)

Nombramiento del Teniente D. Juan M. Mocellini. (Página 103)

Nombramiento del Mecánico D. Ambrosio Taravella. (Página 103)

Baja del Teniente 1o. Dr. Jorge Basavilbaso. (Página 103)

Modifícase la pensión del Teniente 1o. D. Saturnino Ezcurra. (Página 103)

Licencia del Teniente 1o. D. S. Pineda Ezcurra. (Página 103)

Licencia del Maestro de 1o. Mauricio Roy. (Página 103)

Licencia del Mecánico de 1o. Jaime Munner. (Página 103)

Nombramiento del Coronel D. Julio Chipont. (Página 103)

Encargando la Cartera de Guerra al señor Ministro de Marina. (Página 103)

Promoción de varios Sres. Jefes. (Página 103)

Promoción del Teniente Coronel Dr. Manuel A. Figueroa. (Página 103)

Nombramiento del Teniente Retirado D. Cristóbal Pérez. (Página 103)

Dejando sin efecto el nombramiento del Suboficial Juan G. Albornoz. (Página 103)

Baja del Asimilado a Teniente 1o. Dr. Enrique Rossi. (Página 103)

Relevo del Teniente Coronel Retirado D. Alvaro G. Pinto. (Página 103)

Ministerio de Obras Públicas—

Dirección General de Navegación y Puertos — Rectificando un decreto anterior. (Página 103)

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación — Licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la ampliación de las de elevación existentes en el establecimiento respectivo. (Página 104)

Confirmando al Dr. Néstor de Iriondo en el cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. (Página 104)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda.—

Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 104)

Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 105)

Planilla de aforos No. 62 que regirá durante el mes de Abril. (Página 105)

Ministerio de Guerra—

Licencia del Subteniente de Administración D. Arturo González. (Página 105)

Inclusión en la lista de Expedicionarios al Desierto. (Página 105)

Asistencia médica en los Consultorios Externos de los Hospitales Militares — Se acuerda al personal civil que presta servicios en el Ejército y su familia. (Página 105)

Pasajes en los Ferrocarriles — Se establecen las condiciones en que se hará la rebaja del 50 o|o. (Página 105)

Reglamento de Uniformes — Se hacen saber las principales modificaciones que le han sido introducidas. (Página 106)

Pase del Teniente Coronel D. Ricardo A. Fernández Rojas. (Página 106)

Mandando archivar un sumario. (Página 106)

Documentos que acrediten la existencia legal de la familia — Se acuerda un plazo para su remisión a la D. G. P. (Página 106)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 4 de Abril de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

Estadística Hipotecaria de la Capital Federal

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio de agricultura s licitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Contaduría General. — Causa fiscal c/P. López y Compañía

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923.

Exp. 1268—C—923.—D. Nº 53. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la firma Pablo López y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 48.00 m/n) cuarenta y ocho pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros y reposición de sellos.

Art. 2º. — Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal c/ José Pollak

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923.

Exp. 1269—C—923.—D. Nº 54. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor José Pollak hasta obtener el pago de la suma de ($ 31.00 m/n) treinta y un pesos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 219 de la Contaduría General de fecha Marzo 5 de 1923.

Art. 2º. — Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Juez Federal, Doctor Escobar. — Designando Procurador del Tesoro para que represente al Fisco en un juicio.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923.

Expte. 1000—J—1923—D. Nº 55. — Visto el oficio del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, comunicando que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Doctor Luís Gómez Molina, se ha presentado el Señor Florentino Correa, en representación de los Señores Semmartín y Cía., entablando demanda contra el Fisco Nacional por cobro de pesos:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Desígnase al Señor Procurador del Tesoro, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase al funcionario nombrado, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Chayle Manuel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.

Expte. 505—I—1923.—71—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Manuel Chayle, hasta obtener el pago de la suma de ($ 176 m/n) ciento setenta y seis pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 3 de 1923.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Blasi Rafael. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.

Exp. 506—I—1923.—72—C. — De con formidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Rafael Blasi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa, sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 6 de Diciembre de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1923.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o del Acuerdo del 16 de Enero de 1913, y atento el informe médico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Oficial 1o del Servicio de Guardia de la Penitenciaría Nacional, José Echevarrieta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Retiro del Cabo 1o Honorato García

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Visto el presente expediente (G. 1307 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase en situación de retiro con anterioridad del 2 de Enero del corriente año, al Cabo 1o Honorato García, Clase 1873. D. M. No 1, Matrícula 245, del Regimiento No 2 de Artillería Montada de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, con goce del (100 %) cien por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veinticuatro años, seis meses y cuatro días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar No 269, 1a Parte, del año 1906.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Capitán Retirado Don Juan F. Recalde

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

Vista la presente solicitud R. 6253,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar No 57 (Tucumán), al Capitán retirado Don Juan F. Recalde.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el B. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Uniformes. — Se aprueban sus modificaciones

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

Visto las modificaciones introducidas al Reglamento de Uniformes en vigencia y siendo necesario simplificar todo lo relativo a uniformes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase las modificaciones introducidas al Reglamento de Uniformes, las que entrarán en vigencia en la forma y fecha que establecerá el Ministerio de Guerra, quien fijará además, los plazos en que deben cesar de ser utilizadas las prendas actualmente en uso.

Art. 2o. — Autorízase al Ministerio de Guerra para proceder a imprimir una nueva edición del referido Reglamento y álbum respectivo.

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y pase al Señor Inspector General del Ejército, a los efectos determinados por el No 14 de las Instrucciones aprobadas por Decreto de fecha 29 de Noviembre de 1922 (B. M. 1676).

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor Retirado Don Agustín R. Cejas

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

Vista la nota que antecede, C. 5556,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase para prestar sus servicios en el Instituto Geográfico Militar, al Mayor Don Agustín R. Cejas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de Retiro del Sargento 1o Romualdo Corvalán

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

Visto el presente expediente (C. 7616 de 1923) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Modifícase el Superior Decreto de fecha 16 de Septiembre del año 1918, inserto en el Boletín Militar No 5146, (1a Parte), por el cual se pasó a la situación del retiro al Sargento 1o Romualdo Corvalán, debiendo liquidársele su pensión de retiro con el (70 %) setenta por ciento del sueldo de su clase, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, nueve meses y diez y ocho días, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar No 269, (1a Parte), del año 1906.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión a favor de la Señora América Grasso de Martínez

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

Visto el presente expediente (M. 22.252 de 1922) y lo informado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese con anterioridad del 7 de Agosto del año 1922 la pensión mensual de ($ 73.32) setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, a favor de la Señora América Grasso de Martínez, en su carácter de viuda del Cabo Alejandro Martínez, del Regimiento No 3 de Artillería Montada, equivalente a las dos terceras partes del haber de que gozaba éste, de conformidad con lo dispuesto en el Título IV, Capítulo I, artículo 1o y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 3o de la Ley Orgánica Militar No 4707.

Art. 2o. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aceptando la donación de un terreno.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

Visto el presente expediente, por el cual el Señor Alfonso Turella, ofrece donar al Superior Gobierno Nacional, un terreno de cuatro manzanas ubicado en Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, para construir en él el edificio del Distrito Militar No 43, y atento lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la donación que el Señor Alfonso Turella, hace a la Nación, de un terreno de cuatro manzanas, ubicado en Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, con destino a construir en él, el edificio del Distrito Militar No 48.

Art. 2o. — Desígnase al Jefe del mencionado Distrito para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, acepte y firme la escritura de transferencia correspondiente.

Art. 3o. — Agradézcase al Señor Alfonso Turella, su patriótica donación.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a parte, y pase al Escribano Mayor de Gobierno para que extienda el poder correspondiente.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia del Mayor Don Antonio F. Bossi y nombramiento del Teniente Don José Corti.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

Vista la nota que antecede, A. 461, de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Física, primer año A. y B. de la Escuela de Mecánicos, formula el Mayor Don Antonio F. Bossi, con anterioridad del 28 de Febrero ppdo.

Art. 2o. — Nómbrase Profesor de Física primer año A. y B. de la Escuela de Mecánicos, con anterioridad del 28 de Febrero ppdo., al Teniente Don José Corti, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con la partida 359, inciso 6, ítem 1, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor Don Aristóbulo de Vera

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

Vista la propuesta que antecede, V. 178 de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Jefe de la División Armamento del II Departamento de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Mayor Don Aristóbulo de Vera, de la misma, de acuerdo con la partida 95, ítem 1o, inciso 6o, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Idóneo asimilado a Subteniente D. Jacinto Arigós.

Buenos Aires 20 de Marzo de 1923.—

Vista la solicitud A. 6059.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase para prestar sus servicios en la Dirección General de Sanidad al Idóneo en Farmacia, retirado, asimilado a Subteniente, D. Jacinto Arigós.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Capellán D. Miguel Gómez

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.—

Vista la solicitud que antecede, G. 6835 y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Concédese dos meses de licencia y autorización para trasladarse a Europa (España) al Capellán D. Miguel Gómez de la Vicaría General del Ejército.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo del Coronel D. Juan G. Serrato

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.—

Vista la solicitud que antecede, S. 6788, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Concédese el relevo que del cargo de Comandante de la IV Brigada de Infantería, formula el Señor Coronel D. Juan G. Serrato.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Exoneración del Mecánico Manuel A. Terzaghi.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.—

Visto el adjunto expediente (T. 6709), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Exonérase al Mecánico encargado de las instalaciones eléctricas y obras sanitarias de los Cuarteles de Mendoza, Manuel A. Terzaghi, por razones de mejor servicio y con anterioridad del 15 de Febrero de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de la pensión del Capitán D. Italo Barabán.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.—

Visto el presente expediente B 2515,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Modifícase la pensión de retiro que percibe el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1a, el se retirado asimilado a Capitán D. Italo Barabán por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener treinta años, un mes y diez días (30 años, 1 mes y 10 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 %) del sueldo de su grado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de la Pensión del asimilado a Subteniente, D. Juan Ledesma.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.—

Visto el presente expediente L. 15.504/920.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Modifícase la pensión de retiro que percibe el Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Subteniente, D. Juan Ledesma, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año, (B. M. 1633, 2a Parte), por habérsele computado veintiocho años, cuatro meses y diez y seis días, (28 años 4 meses y 16 días) de servicios aprobados debiéndosele liquidar el ochenta y cuatro por ciento (84 %) del sueldo de su grado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de Pensión del Capitán Retirado D. Enrique Fernández.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.—

Visto el presente expediente F. 17.033/921 y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Modifícase la pensión que percibe la Señora Juana A. Olárola de Fernández, en su carácter de viuda del Capitán retirado D. Enrique Fernández, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 195.84 m/n) ciento noventa y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional por habérsele computado treinta y dos años, seis meses y veinticinco días, (32 años, 6 meses y 25 días) de servicios aprobados.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro

Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de Pensión de la Sria. Gumersida Esquivel

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1923.— Visto el presente expediente, E. 1670/921, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Modifícase la pensión que percibe la Señorita Gumersida Esquivel en su carácter de hija legítima y soltera del extinto Capitán «Expedicionario al Desierto» D. Ignacio Esquivel debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 189) m/n ciento ochenta y nueve pesos moneda nacional por habérsele computado veintinueve años nueve meses y diez y nueve días (29 años, 9 meses y 19 días) de servicios aprobados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Promoción del Capitán D. Alberto J. Castro

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1923.— Visto el recurso interpuesto por el Capitán D. Alberto J. Castro y los Ss. Bs. de fechas 31 de Diciembre de 1922 y 15 de Marzo corriente (Bs Ms. 6333 1ª Parte y 1716 2ª Parte respectivamente),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Promuévese al grado inmediato superior, en el arma de ingenieros, al Capitán D. Alberto J. Castro, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1922.

Art. 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia del Dr. Manuel F. Escobar.

Buenos Aires 21 de Marzo de 1923.— Vista la renuncia que antecede y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Auditor de División Doctor D. Manuel F. Escobar.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y archívese
ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia del Teniente Coronel Don Carlos A. Gómez y nombramiento del Mayor retirado D. Francisco de Arteaga.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Visto el expediente que antecede A. 7103, de la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Metalurgia y Acción de Explosivos, del curso Superior del Colegio Militar formula el Teniente Coronel D. Carlos A. Gómez.

Art. 2º. Nómbrase Profesor de Metalurgia y Acción de Explosivos, del Curso Superior del Colegio Militar al Mayor retirado D. Francisco de Arteaga, de acuerdo con la partida 58, ítem 2, inciso 4º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente D. Juan M. Morelli

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Vista la propuesta que antecede M. 6160 de la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Telegrafía para dos divisiones de 2º año, del curso elemental del Colegio Militar, al Teniente D. Juan M. Morellini, de acuerdo con la partida 31, ítem 2, inciso 4º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente,

en reemplazo del Capitán Don Alberto J. Castro por haber pasado a otro destino.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mecánico Don Ambrosio Taravella

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Visto el adjunto expediente (T. 7117) y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase.
En el Servicio Aeronáutico del Ejército: Talleres de Aeronáutica: (inciso 4º, ítem 6, partida 27). Ingeniero Mecánico jefe, con cargo de dar clase al Mecánico Jefe (inciso 4º, ítem 6, partida 14) del Grupo Nº 1 de Aviación D. Ambrosio Taravella, con anterioridad del 1º de Marzo de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja del Teniente 1º. Dr. Jorge Basavilbaso

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Vista la solicitud que antecede B. 1018, y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Dése de baja del Ejército a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo asimilado a Teniente 1º Doctor Jorge Basavilbaso, del Hospital Militar Central.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Modifícase la pensión del Teniente 1º Don Saturnino P. Ezcurra

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Visto el presente expediente P. 656,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Modifícase la pensión de retiro que percibe el Teniente 1º D. Saturnino Pineda Ezcurra, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año (B. M. 1638, 2ª Parte) por habérsele computado treinta y dos años, once meses y quince días (32 años, 11 meses y 15 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el noventa y seis por ciento (96 o/o) del sueldo de su grado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Teniente 1º D. S. Pineda Ezcurra

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Vista la presente solicitud P. 761,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese dos años de licencia para residir en Génova (Italia) al Teniente 1º retirado D. Saturnino Pineda Ezcurra debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en ésta Capital.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Maestro 1º Mauricio Roy

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Visto el adjunto expediente (Reservado R. 503) y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Maestro 1º del Taller de Armería del Arsenal Esteban de Luca (inciso 6 ítem 1 partida 236) D. Mauricio Roy.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Mecánico 1º D. Jaime Münner

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Visto el adjunto expediente (Reservado M. 503), y atentos los informes, producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese seis meses de prórroga de licencia, sin goce de sueldo al Mecánico 1º del Arsenal Esteban de Luca, (inciso 6, ítem 1, partida 231) D. Jaime Münner de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del S. D. de fecha 13 de Enero de 1923, inserto en el Boletín Militar Nº 732, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Coronel D. Julio Chipont

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Visto el expediente reservado letra M. Nº 474/1923 y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Juez de Instrucción «ad-hoc» al Señor Coronel D. Julio Chipont para que instruya el correspondiente sumario.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del Señor Juez designado.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Encargando de la Cartera de Guerra al Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
Debiendo ausentarse de la Capital, el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, Coronel D. Agustín P. Justo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Mientras dure la ausencia del Ministro titular, queda a cargo de la Cartera de Guerra, el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Promoción de varios señores Jefes.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
En virtud del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, para las promociones de Oficial Superior correspondientes a los años 1920 y 1921, con arreglo a la Ley 9675,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1922, a los Señores Generales de Brigada D. Gerardo Aranzadi, D. Eduardo Broquen y D. Ricardo Solá; Coroneles D. José E. Rodríguez, D. José E. Belloni, D José L. Maglione, D. Severo Toranzo, D. Alberto Noailles, D. Pascual Quirós, y Tenientes Coroneles D. Alfredo Romero, D. Conrado Risso Patrón, D. Agustín Pérez, D. Ernesto Baldassarre, D. Eduardo Weiss, D. Francisco M. Vélez, D. Juan R. Jones, D. Ernesto Maestropiedra, D. Guillermo Valotta, D. José M. Argañarás, D. Luis E. Villanueva, D. Carlos Smith, D. Joaquín Leiva, D. Pedro Grosso Soto, D. Enrique R. Pilotto, D. José M. Mayora y D. Melitón Díaz de Vivar.

Art. 2º Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Promoción del Teniente Coronel D. Manuel A. Figueroa

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.
En virtud del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1922, al Teniente Coronel de Sanidad, Doctor D. Manuel A. Figueroa.

Art. 2º Extiéndase el despacho correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramiento del Teniente Retirado D. Cristóbal Pérez.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Vista la presente solicitud P. 5189,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 19 (La Plata), al Teniente Retirado D. Cristóbal Pérez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Dejando sin efecto el nombramiento del Suboficial Juan J. Albornoz.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Por razones del servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el S. D. de fecha 28 de Febrero de 1923 inserto en el Boletín Militar Nº 6112, 1ª Parte, en lo que respecta al nombramiento del Escribiente Archivero del Distrito Militar Nº 56 (Monteros), ex Suboficial Juan J. Albornoz, por no haberse presentado a su destino.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo, al ex Suboficial Juan Manuel Sejo, (C. 1380, D. M. 2, M. 854).

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Baja del asimilado a Teniente 1º Dr. Enrique Rossi.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923.
Vista la solicitud que antecede, R. 5187, y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Dése de baja del Ejército, a su solicitud al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, Doctor D. Enrique Rossi, del Regimiento 13 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Relevo del Teniente Coronel Retirado D. Alvaro G. Pinto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1923.
Vista la presente solicitud P. 7177,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Concédese, a su solicitud, el relevo del cargo de Prosecretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina que desempeña el Teniente Coronel retirado D. Alvaro G. Pinto, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificando un decreto anterior.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.
Exp. 3517—H—1917. — Atento que con fecha 17 de febrero último el P. E. decretó la rebaja de las tarifas para productos de las industrias ganadera, agrícola y forestal a excepción de la leña, en un 20 y 30 por ciento en épocas de crecientes y bajantes respectivamente, debiendo ser en cambio de un 30 y 20 por ciento de acuerdo con lo actuado;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º El porcentaje establecido por el decreto antes citado de un 20 y 30 por ciento en concepto de rebaja en las tarifas en vigencia para la navegación del río Bermejo en épocas de crecientes y bajantes respectivamente, queda anulado, debiendo entenderse que la rebaja que se dispone es la del 30 y 20 por ciento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública, para la provisión de la maquinaria destinada a la ampliación de las de elevación existentes en el establecimiento respectivo.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Bertuletti Velicogna y Cía., en su carácter de representantes de la Sociedad Anónima, Franco Tosi de Legnano (Italia), por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Arto. 1º. Los señores Bertuletti Velicogna y Cía., se compromete a entregar al Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y a efectuar el montaje correspondiente, las siguientes maquinarias.

Para la planta generadora de energía eléctrica.

a Tres (3) Turbo-alternadores de 4000 k. w. cada uno, con sus correspondientes dínamos de excitación y demás accesorios.

b Plantel de condensación independiente para cada unidad, formados por condensadores a superficie, bombas auxiliares, cañerías, válvulas, etc.

c Plantel de generación de vapor constituído por calderas, economizadores instalación de tiraje artificial, bombas de alimentación y demás accesorios.

d Cañerías de vapor, alimentación, escape a la atmósfera, etc., válvulas separadoras, etc.

e Tablero central para el control de los generadores, cables alimentadores y distribuciones internas.

f Transformadores estáticos para proveer la energía necesaria a los motores eléctricos de las máquinas auxiliares y demás servicios internos de la usina.

g Cables y conexiones eléctricas entre los alternadores, tableros transformadores y motores eléctricos de las máquinas auxiliares.

h Grúa corrediza.

i Repuesto para los turbo-alternadores, condensadores, calderas, etc.

Para las subestaciones de transformación.

a) Subestación Recoleta: Cuatro 4 transformadores estáticos trifásicos, de 50 k. v. a. de 6 600-220 volts, 50 periodos.

b) Para la sub-estación Charcas, dos 2 transformadores estáticos, trifásicos, de 75 k. v. a. de 6.600-220 volts, 50 periodos.

c) Para la subestación Córdoba: dos 2 transformadores estáticos trifásicos, de 75 k. v. a. de 6.600-220 volts, 50 periodos.

d Para la sub-estación Distrito 19 dos 2 transformadores estáticos trifásicos de 100 k. v. a. de 6.600-220 volts, 50 periodos.

e Para la sub-estación Distrito 19 dos (2) transformadores estáticos, trifásicos, de 50 k. v. a. de 6.600-220 volts, 50 periodos.

f Para la sub-estación Distrito 27 dos (2) transformadores estáticos, trifásicos, de 50 k. v. a. de 6.600-220 volts, 50 periodos.

g Para la sub-estación Puerto Este dos 2 transformadores estáticos, trifásicos de 50 k. v. a. de 6.600-220 volts, 50 periodos.

h Para la sub-estación Puerto Oeste dos (2) transformadores estáticos trifásicos, de 50 k. v. a. de 6.600-220 volts 50 periodos.

i Tableros de baja y alta tensión para cada una de las sub-estaciones.

Arto. 2º. La provisión y montaje de las maquinarias especificadas en el artículo precedente, según efectuadas por los señores Bertuletti Velicogna y Cía., en su carácter de representantes de la Sociedad Anónima Franco Tosi de Legnano, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones, que sirvieron de base a la licitación pública, de 8 de Septiembre último, la propuesta que los mismos presentaron en ese acto, y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de 20 de Octubre último, documento todos ellos que forman parte integrante del presente contrato y que en consecuencia se consideran incorporados al mismo.

Arto. 3º. El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por su parte, se compromete a pagar a los señores Bertuletti Velicogna y Cía., en la forma y condiciones, estipuladas en el artículo 13 del pliego de condiciones, la suma de (530.000 o.s), quinientos treinta mil pesos oro sellado, debiendo los señores Bertuletti Velicogna y Cía., a los efectos de percibir en su totalidad o en parte el importe expresado, presentar una autorización suficiente y en forma de la Sociedad Anónima Franco Tosi, cuya representación ejercitan en este acto.

Arto. 4º. En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a los señores Bertuletti Velicogna y Cía., éstos presentan en el acto de firmarlo por cuenta de la Sociedad Anónima Franco Tosi Legnano, un certificado de depósito Nºs. 43977-43976, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a disposición del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 130.000 m/n), ciento treinta mil pesos moneda nacional, valor nominal, en títulos cédula hipotecaria Argentina Serie 14, que representa más del (10 o/o) diez por ciento del importe del presente contrato.

Arto. 5º. Para constancia firman las partes este documento y las demás que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales en un sello de Ley Nº. 000,252 por valor de $ 2.410 m/n y Números 1.205.186 y 1.205.187 de un valor de $ 1 m/n cada uno, en la ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintidós, haciéndolo por los señores Bertuletti Velicogna y Cía., cuya representación de la Sociedad Anónima Franco Tosi de Legnano (Italia), la justifica por medio de una declaración o contrato de representación debidamente legalizado el 7 del corriente mes y año, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, vertido al idioma castellano por el traductor público, Sr. Arturo A. Zoppi e inscripto en el Registro de Mandatos, con fecha 14 del actual bajo el número 2947, folio Nº 6296, del Registro 26, el señor Orlando Bertuletti, en virtud de la facultad que le confiere el contrato de Sociedad, celebrado el 13 de Mayo de 1921, por ante el Escribano Público, Sr. Alberto Hoeffner, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Escribano Público, Sr. Clodomiro Araujo Villar el 23 de Mayo de 1921, bajo el Nº. 292 al folio 377, del Libro 164 documentos que para este acto se han tenido a la vista. — Marcial R. Candioti. — por p. p. de la Sociedad Anónima Franco Tosi. — O. Bertuletti.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo, y la Sociedad Anónima Técnica Comercial, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 1º. La Sociedad Anónima Técnica y Comercial, se compromete a entregar la maquinaria que se expresa a continuación, destinada a la ampliación de las instalaciones de elevación de agua de la Capital Federal.

Para la Estación elevadora de agua filtrada. 4 (cuatro juegos constituídos cada uno por una bomba centrífuga, proveniente de la fábrica Sulzer Freres (Winterthur —Suiza), de una capacidad de 2000 litros por segundo a una altura total de elevación de 70 metros y un motor eléctrico, trifásico, asincrónico de 6600 volts 50 períodos, con todos los accesorios de la fábrica Siemens Schuckert Werks-Berlin; cañerías de aspiración y descarga de las bombas dentro del edificio, válvulas de retención y válvulas esclusas con sus correspondientes aparatos de maniobras eléctricos; tableros con sus aparatos e instrumentos necesarios para el control y seguridad de los motores eléctricos; grúa corrediza; y piezas de respuesto para las bombas y motores por el precio total de ($ 120.037 o/s) ciento veinte mil treinta y siete pesos oro sellado, de acuerdo con la variante I (b) de su propuesta.

Para las Estaciones Elevadoras de Agua del río. 2 (dos) juegos constituídos cada uno por una bomba centrífuga, de la fábrica Sulzer Freres (Winterthur—Suiza), con una capacidad de 400 litros por segundo a una altura total de elevación de 13 metros y un motor eléctrico, trifásico, asincrónico de 6600 volts, 50 periodos, con todos sus accesorios, de la fábrica Siemens Schuckert Werke—Berlin; 2 (dos) grupos constituídos cada uno por una bomba centrífuga de una capacidad de 1400 litros por segundo a una altura manométrica de 12 (doce) metros y un motor eléctrico, trifásico, asincrónico de 6600 volts, 50 periodos de las mismas fábricas respectivamente cañerías de aspiración y descarga de las bombas dentro del edificio, válvulas de retención y válvulas esclusas con sus correspondientes aparatos eléctricos de maniobra; tableros con los aparatos e instrumentos necesarios para el control y seguridad de los motores eléctricos; y piezas de repuesto para los motores y bombas, por la suma total de ($ 108.247 o/o) ciento ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos oro sellado, de acuerdo con la variante I (b) de su propuesta.

El importe total del presente contrato es entonces de ($ 228.284 o/s) doscientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos oro sellado; y se suscribe, en un todo de acuerdo, con el pliego de condiciones y especificaciones que sirvieron de base a la licitación pública realizada el ocho de septiembre de mil novecientos veintidós, y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de 20 de octubre próximo pasado.

Art. 2º. En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, ésta presenta en el acto de firmarlo, una boleta de depósito Nº 7965, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 51.884 m/n) cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, que representa el (10 o/o) diez por ciento del presente contrato.

Art. 3º. Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor uno de los cuales en dos sellos de Ley Nº. 296 de $ 1010 m/n. y Nº. 1.573 027 de $ 1 m/n. en Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos veintidós, haciéndolo por la Sociedad Anónima y Comercial, el señor Ernesto Lynch en su carácter de Administrador de esa sociedad, y en virtud de la facultad que le confiere el Poder General otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital, señor Leopoldo F. Gutiérrez, con fecha 23 de octubre de 1918, inscripto en el Registro de Mandatos el 25 de octubre de 1918 bajo el número 1431, folio 33145 del Registro Nº 22; y ... del señor Juez de Comercio doctor Alberto Estrada, con fecha 6 de noviembre de 1918, en el Registro Público de Comercio a cargo del Dr. Eufrasio L. Orellano, bajo el Nº. 220, folio 335 del Libro 25, para la inscripción de poderes, documentos que para este acto se tiene a la vista.

Marcial R. Candioti
Ernesto Lynch

Buenos Aires, Marzo 15 de 1923.

Exp. 18677 -O- 922. — Visto que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, da cuenta del resultado de la licitación pública efectuada el 8 de septiembre ppdo. para la provisión de la maquinaria impelente y usina generadora de corriente eléctrica en el establecimiento respectivo destinadas a la ampliación de las de elevación de agua en la Capital Federal, y

Considerando:

Que del estudio de las trece propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente por razones de orden técnico y económico las de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial para la provisión de los materiales correspondientes a la estación elevadora de agua filtrada y estaciones elevadoras de agua del río y la de la firma Bertuletti Velicogna y Cía. para los de la planta generadora de energía eléctrica y su usina;

Que en tal virtud la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación acompaña los respectivos contratos celebrados con las expresadas casas ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Que con posterioridad a la firma del contrato correspondiente la Sociedad Anónima Técnica y Comercial propone entregar los materiales eléctricos de procedencia de la fábrica Ateliers de Construction Oerlikon, Suiza, en lugar de Siemens Schuckert, a los mismos precios estipulados;

Que tal sustitución no altera en lo más mínimo los términos del contrato y presenta en cambio dada la situación porque atraviesa Alemania la ventaja de contar con seguridad y dentro de más breve plazo con dicho material, cuya buena calidad ha constatado la Dirección técnica en los ensayos de los generadores eléctricos de la usina del establecimiento Palermo,

Que por decretos expedidos en acuerdo de Ministros de fecha 11 de junio de 1921 y 22 de febrero de 1922, se abrió un crédito de $ 13.817.806,09 m/n. para la prosecución de las obras de saneamiento de la Capital Federal que se ejecutan en virtud de la Ley 6385, en cuyo crédito está comprendido el importe de los contratos de que se trata.

Por esto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo los contratos suscritos el año pasado con la Sociedad Anónima Técnica y Comercial y la firma Bertuletti Velicogna y Cía. para la provisión de los materiales en ellos especificados por los importes de $ 228.284 o/s y $ o/s 530.000 respectivamente, aceptándose la sustitución de procedencia de los expresados materiales propuesta por la primera.

Art. 2º. La suma de ($ 758.284 o/s) setecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos oro sellado a que asciende el importe total de las instalaciones mencionadas se imputará al referido crédito de $ 13.817.806,09 por tratarse de una erogación correspondiente al año 1922.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese con los contratos aludidos, dése al Registro Nacional, fecho vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR— Eufrasio S. Loza — José N. Matienzo — R. Herrera Vegas — C. I. Marcó — Agustín P. Justo — M. Domecq García — T. A. Le Bretón.

Confirmando al Dr. Néstor de Iriondo en el cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.

Exp. 4740 -C- 1923.— Atento el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Confírmase en el cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, al Dr. Néstor de Iriondo, quien lo desempeñaba en comisión, en virtud del decreto de fecha 3 de Octubre ppdo.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923.

Exp. 1318 —I— 1923.— R. D. Nº 121. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación ocho (8) encomiendas postales, números 27.248/49 y 50, 27.251/52/53, 27.078 y 27.278, venidas en el vapor «Highland Laird», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923.

Exp. 131. —I— 1923.— R. D. Nº 122. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro (4) cajones conteniendo efectos de uso doméstico, venidos en el vapor «Highland Glen», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de foja tres, el Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra, Sr. H. C. Chalkey.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 62 — Desde el 1º al 30 de Abril de 1923 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	38.72	—	15 %	—
» criollo	»	45.99	24.20	—	15 »	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	25.21	1.50	12 »	0.18
Avena en bolsas	» »	28.27	34.59	6 32	12 »	0.76
» Libre de envases	» »	27 22	33.03	5.81	12 »	0.70
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	15 »	—
Carneros »	» »	185.90	170 —	—	15 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.24	—	15 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.57	426.50	—	15 »	—
Equino	uno	58 25	64 22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	18.33	2 82	12 »	0.34
Manteca de vaca	un »	0.712	0 79	0.078	15 »	0.0117
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	368.—	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314 60	273.15	—	15 »	—
Maiz en bolsas	» »	26 81	38.01	11.20	12 »	1 34
» libre de envases	» »	26 —	36 39	10.39	12 »	1 25
Lino en bolsas	» »	61 63	84 41	22 78	12 »	2.73
» libre de envases	» »	60.55	81 27	20.72	12 »	2.49
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.93	0 33	15 »	0.05
Cebada	1000 »	28.68	33 12	4.44	12 »	0 53
Trigo en bolsas	» »	44.27	51.21	6.94	12 »	0.83
» libre de envases	» »	43.47	48.21	4 74	12 »	0.57
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	83.59	6 90	12 »	0.83
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	190.43	23.45	15 »	3.52
Extracto de quebracho	» »	75.—	91.62	16 62	12 »	1 99
Cueros lanares sucios	» »	336.—	198.—	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	630.30	29.70	15 »	4.45
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	485.—	23.—	15 »	3.45
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	387 80	18.20	15 »	2.73
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277 20	291.10	13.90	15 »	2.08
Lana lavada	un »	1 10	0 74	—	15 »	
Sangre seca	1000 »	55.—	69 —	14.—	15 »	2.10
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9 60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167.—	150.—	—	15 »	—
Cerdo congelado	» »	155.65	150 —	—	15	—
Carne de cerdo salada	» »	220.70	210.—	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349

HERRERA VEGAS

Ministerio de Guerra

Licencia del Subteniente de Administración D. Arturo González

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923.

Vista la presente solicitud (G. 7081) y atento los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédese treinta días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Subteniente de Administración D. Arturo González, del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz».

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte y archívese.

A. P. Justo

Inclusión en la Lista de Expedicionarios al Desierto

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923.

Visto el presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Inclúyase en la Lista de Expedicionarios al Desierto, artículo 3º, inciso a), Ley Ley 9675, al Músico de 1a Clase, Juan B. Malbrán, por haber prestado servicios en Fuerte Belgrano, Santa Fe, durante el año 1884 en el Batallón de Infantería de Marina (S. R. fecha Junio 7 de 1921, B. M. 1555, 2a Parte).

2º Publíquese en el B. M. 1a Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración y fecho archívese en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Asistencia médica en los Consultorios Externos de los Hospitales Militares. — Se acuerda al personal civil que presta servicios en el Ejército y su familia.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.

Vista la nota presentada por la Dirección General de Arsenales de Guerra y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º El personal civil que presta servicios en el Ejército y sus familias pueden concurrir para su asistencia médica a los consultorios externos de los Hospitales Militares, y donde no hubiera hospitales, a las enfermerías de las unidades aisladas, de acuerdo con las disposiciones vigentes para los militares.

2º En cada caso, deberá justificarse la identidad con la cédula personal o la autorización de la Dirección de la repartición donde presta servicios, y si hubiere cirujanos asdcriptos a las mismas, éstos deberán gestionar la asistencia.

3º Los medicamentos los proveerán las farmacias especiales de cada repartición en la forma que éstas tenga establecido hasta tanto pueda incluirse en el Presupuesto General, una partida exclusivamente destinada a ese objeto.

4º El personal de empleados civiles y de obreros pertenecientes a las unidades, institutos y reparticiones del Ejército y de la Armada (excepto el que presta servicios en la D. G. S. y H. M. C.), podrá ser hospitalizado en el Hospital Militar Central, sólo en aquellos casos que se trate de accidentes producidos en el servicio o de enfermedades contraídas a consecuencia del mismo. (Ley de Accidentes del Trabajo).

5º La D. G. S. propondrá una nueva reglamentación que comprenda todas las disposiciones vigentes relativas a asistencias médicas de militares empleados, etc.

6º Deróguese la S. R. de fecha 13 de Enero ppdo., (B. M. 1693 2a Parte).

7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pasajes en los Ferrocarriles. — Se establecen las condiciones en que se hará la rebaja del 50 o/o.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923

Habiéndose obtenido de las Empresas de Ferrocarriles: Buenos Aires al Pacífico, Central Argentino Sud, Oeste, Central de Buenos Aires, Entre Ríos, Nord Este Argentino, del Estado, Central de Córdoba, La Plata a Meridiano V, Midland y Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, ventajas en la expedición de pasajes no oficiales, se pone en conocimiento del Ejército las condiciones en las cuales el personal podrá adquirir **boletos con el 50 o/o de rebaja** sobre el precio ordinario de ida e ida y vuelta (exceptuando los de recreo, veraniegos, etc.)

1º Jefes y Oficiales (de uniforme o civil).

Para obtener los boletos a tarifa reducida será imprecindible la presentación en ventanilla de la «Cédula Militar de Identidad», y la entrega del cupón-recibo que se indica en el Anexo 1.

2º Suboficiales y tropa (de uniforme solamente).

Para obtener estos boletos, será imprescindible la entrega en ventanilla del cupón-recibo que se indica en el Anexo 2.

3º Tanto para los Oficiales como para los Suboficiales y tropa, se hace obligatorio la presentación de la Cédula Militar conjuntamente con el boleto, al Guarda o al Inspector cada vez que le sea exigido.

Las condiciones que quedan transcriptas, han sido puestas en conocimiento de las Empresas y se hace saber al personal del Ejército que cualquier falta en su cumplimiento las autoriza para restringir la franquicia acordada. Las Empresas no admitirán excusas por pérdidas de cual-

quera de los documentos citados u otras causas.

Los cupones-recibos numerados, serán adquiridos: los del Anexo 1, por los interesados y los del Anexo 2, por Reparticiones, Unidades, etc., en la Sastrería Militar, previa intervención de la VII División de la Dirección General de Administración, la que hará las comunicaciones pertinentes sobre sus poseedores a las Empresas de ferrocarriles para su debido control.

Los cupones-recibos se confeccionarán en libretas de 50 y 100 ejemplares numeración, serie y sello de la Repartición, Unidad, etc., a que pertenezca el interesado. Para el personal que reviste en situación de retiro, el sello será de la VII División ya citada.

Los talones correspondientes serán devueltos a su terminación, a la autoridad que los otorgó, lo que será requisito indispensable para una nueva provisión.

Se recomienda especialmente al personal del Ejército la mayor circunspección en el uso y trámites de esta concesión, facilitando a los empleados ferroviarios el control respectivo y teniendo presente que la rebaja está llamada a substituir o desaparecer según los resultados que ella diera en la práctica.

Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte y vuelva a la Dirección General de Administración.

A. P. Justo.

Reglamento de Uniformes, — Se hacen saber las principales modificaciones que le han sido introducidas:

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

Visto el S. D. de la fecha (B. M. 1718, 2a Parte), y siendo urgentemente necesario hacer conocer al Ejército las principales modificaciones introducidas al Reglamento de Uniformes, a fin de evitar los inconvenientes que pudieran originarse por la demora en la impresión del referido reglamento y álbum respectivo,

El Ministro de Guerra,—

Resuelve:

1º. Hacer saber al Ejército que las principales modificaciones introducidas al Reglamento de Uniformes en lo referente a Oficiales y que entrarán en vigencia en la fecha que se indicará en oportunidad, son las siguientes:

Al Nº 24—Color distintivo de la aviación: Se modifica.

Al Nº. 27—Color distintivo de las unidades de ametralladoras: Se suprime.

Al Nº. 31—Distintivos de los observadores: Se modifica.

A los Nos. 33. 34, 35, 33, 37. 38, —Presillas, entorchados y galones: Se modifican.

A los Nos. 49. 50, 51,—Cascos: Se suprime el actual.

Al Nº. 53,—Kepí: Se suprime.

Al Nº 54—Elástico: Se suprime.

A los Nos. 56, 57. 58,—Gorras: Se modifican.

Al Nº. 59—Sombrero de campaña: Se suprime.

Al Nº. 60.— Dórman: Se suprime.

Al Nº. 61—Chaquetilla: Se hace general para todas la armas y se modifica la actual en el sentido de que no es cruzada, de que lleva una sola hilera de botones, con supresión del nudo húngaro y los soles de metal de las bocamangas.

Al Nº 63—Casaca: Se suprime.

Al Nº 64—Levita: Se suprime.

Al Nº 65—Blusa de diario: Está suprimida.

Al Nº 66—Blusa y pantalón de campaña: Se modifican.

Al Nº 69—Pantalón largo: Se modifica reemplazando la doble franja por el vivo.

Al Nº 70—Pantalón para casaca: Se suprime..

Al Nº 72—Pantalón de montar: Se modifica en la forma indicada en el Nº 69.

Al Nº 76—Capa: Se suprime.

Al Nº 80—Poncho de campaña: Se suprime, en cambio se reglamenta el capote de campaña.

Al Nº. 82—Bota de cuero natural: Se suprime.

Al Nº 96—Corbatín negro: Se suprime.

Al Nº 97—Corbata de campaña: Se modifica.

A los Nos. 105, y 106—Faja: Para los oficiales de Coronel a Subteniente, se reemplaza por cinturón.

Al Nº 107—Bandolera: Se suprime. para los oficiales de Coronel a Subteniente.

A los Nos. 109, 110,—Charreteras: Se suprimen.

Al Nº 112—Penacho: Se suprime.

A los Nos. 113, 115.—Dragonas: Se unifican.

Al Nº 117— Cinturón y tahalí para casaca: Se suprimen

Al Nº 118—Cinturón de campaña: Se modifica.

A los Nos. 123, 124,—Uniformes especiales: Se suprimen los correspondientes a «Coraceros General Lavalle», «Cazadores General Necochea».

Al Nº 151—Saco abrigo para verano: (Aviación): Se suprime.

2º. Desde la fecha cesa de ser obligatorio el uniforme Nº 4, que quedará como facultativo hasta una época que se fijará oportunamente, pudiendo ser usado, hasta entonces, para los casos previstos en el cuadro A, del actual Reglamento de Uniformes. En los actos de servicio, a los que se concurra en corporación, para los que está prescripto uniforme Nº 4, se usará el uniforme Nº 6.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese al S. D. de la fecha (B. M. 1718, 2a. Parte).

A. P. Justo.

Pase del Teniente Coronel D. Ricardo A. F. Rojas,

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.

—Por razones de servicio.

El Ministro de Guerra,—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Teniente Coronel D. Ricardo A. Fernández Rojas, del Comando de la 1a. División del Ejército.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Mandando archivar un Sumario.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

Visto el presente sumario instruido con motivo del incidente ocurrido en la Ciudad de Santiago del Estero, entre el Subteniente D. Alfredo Parera, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, y el ciudadano Francisco Juárez Cáceres, y del que resultó el fallecimiento del Oficial nombrado, a consecuencia de las heridas que le fueron inferidas por dicho ciudadano; y

Resultando:

Que las actuaciones de la Justicia Militar en el presente caso ha sido la que correspondía, y ha tenido por objeto investigar la actitud del personal militar que ha tenido o podido tener alguna intervención con motivo de la muerte del Subteniente Parera, ser por haber tomado parte en el hecho mismo o en sus incidencias anteriores o subsiguientes, o por que, en carácter de médicos o funcionarios, han tenido que participar necesariamente en las ulterioridades del mismo.

Que habiéndose llenado este propósito, y no resultando de las constancias del presente sumario que militar alguno haya incurrido en responsabilidades que deban hacerse efectivas ante la jurisdicción militar, puesto que la responsabilidad del victimario corresponde sea juzgada por la justicia ordinaria corresponde disponer el archivo de estas actuaciones.

Que existiendo en los autos, antecedentes y declaraciones cuyo conocimiento pudiera ser de utilidad para la justicia ordinaria que tiene a su cargo el juzgamiento de este hecho, corresponde queden a su disposición por si fueren solicitados.

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Archívese; sin perjuicio de expedir las copias de las actuaciones cuyo conocimiento puede interesar a la justicia ordinaria que entiende en este hecho si fueren solicitadas.

2º Publíquese en el B. M., 1a Parte, y vuelva a la Dirección General del Personal para que la existencia de estos antecedentes sean puestos en conocimiento de quienes corresponda; fecho archívese.

A. P. Justo.

Documentos que acreditan la existencia legal de la familia.—Se acuerda un plazo para su remisión a la D. G. P.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.

Habiéndose observado que en numerosos legajos personales faltan documentos que acrediten la existencia legal de la familia, no obstante lo expresamente determinado por el artículo 10 del S. D. de fecha 3 de Noviembre de 1922, inserto en el B. M. Nº 1661, 2a Parte y demás disposiciones de carácter general tomadas hasta el presente,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Acordar por última vez un nuevo plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, para que todos los Oficiales y Asimilados, en actividad o retiro, y el personal civil dependiente del Ejército, remitan a la Dirección General del Personal los testimonios que determina el S. D. inserto en el Boletín Militar Nº 1661, 2a Parte

2º El Señor Director General del Personal, adoptará las medidas que corresponda en los casos de infracción a la presente Resolución.

3º Publíquese en el Boletín Militar 2a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-2270-1920.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, **José L. Del Pino**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San José 1671, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otros productos o substancias de la primera categoría, en terreno no labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad presume fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo que tenga por base el límite S. del mismo lote 163, del ensanche Sud de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa y en dirección N. S., se extenderá hasta un punto tal, que trazando una paralela al límite S. encierre una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente. Es justicia. — Fdo.: José L. Del Pino. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte a las trece horas cincuenta minutos. Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. Pase a Minas, a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Señor Director General: Elevo a usted la solicitud de permiso de cateo para petróleo y otros productos o substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero y Juzgado de Comodoro Rivadavia), presentada por Don José L. Del Pino, quien la formado Sociedad con el doctor Américo Del Pino, en terrenos, que según declaración del interesado, están cultivados, labrados y cercados, y son propiedad de don Daniel Yañudo, domiciliado en Comodoro Rivadavia; todo la cual consta en las presentes actuaciones, así como también que el terreno no es de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 730 hectáreas aproximadamente (dos unidades), y ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: un exágono irregular, cuyos límites al Este y al Oeste son respectivamente, los lados homónimos del lote 163 del ensanche Sud de la Colonia destinada para familias de Sud Africa; al Norte, una recta perpendicular al límite Este, que pasa a 6110 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 146, del mismo ensanche; y al Sud una poligonal de tres lados, que se define, a partir del Este, como sigue: (a) una recta que pasa por el límite Este del lote No. 163, en un punto situado sobre una paralela al límite Norte del lote lindero No. 145, distante 3.500 metros al Sud de dicho límite, y por el límite Oeste del lote 163 en un punto situado a 4.000 metros hacia el Norte del Esquinero Sudoeste del mismo; (b) y (c) dos rectas que coinciden con los lados Norte y Este de un paralelógramo formado sobre la base de los lados Oeste y Sud del mencionado lote 163, con 5.000 metros de largo sobre el primero y 2.000 sobre el segundo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, y notificar al propietario tel terreno arriba mencionado, por intermedio del Inspector de Minas, residente en Comodoro Rivadavia. — Fdo.: C. E. Velarde.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Daniel Yañudo en su carácter de propietario del terreno, fecho vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General interino.

e5 abril. No. 14088 v16 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente F-134-1921.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **José Formica Corsi**, comerciante, domiciliado en Bánfield, F. C. S., calle Capdevilla 379, y **Charles E. Laver**, ingeniero, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, (Comodoro Rivadavia), en forma de un rectángulo de tres mil seiscientos metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil ochocientos metros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste coincida con el esquinero Sud-Oeste del lote No. 36 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdo.: Charles E. Laver. José Formica Corsi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Doña María Luisa Spence Corbett y Mac-Gregor, Doña Eufemia Mac-Gregor Corbett, Don Diego Watt Mac-Gregor Corbett, Doña Margarita Corbett y Mac-Gregor y Doña Elena Margarita Mac-Gregor. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo A B C D, cuyos vértices A, B y C están definidos del modo siguiente:

A, coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número treinta y seis de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. B, situado sobre el límite Sud del citado lote treinta y seis, a dos mil ochocientos metros (2800

m.) hacia el Este de A. C, situado sobre el límite Oeste del mismo lote treinta y seis, a tres mil seiscientos metros, (3600m.) hacia el Norte de A. Los interesados no poseen otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a la sucesión de Don Jorge Corbett, Capital Federal, calle Reconquista 46. — Fdo.: Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de Don Jorge Corbett en su carácter de propietario del suelo, comuníquese a quien corresponda, fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 abril. No. 14100 v16 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente F-178-1921.

Buenos Aires, Enero 22 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **José Formica Corsi**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Capdevilla 379 (Bánfield) y **Charles E. Laver**, ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo, en dirección Norte Sud, por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote número 25 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. —Fdo.: José Formica Corsi. Charles E. Laver. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Enero de mil novecientos veintiuno, a las once horas diez minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. (Distrito minero de Comodoro Rivadavia): en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac-Gregor, Doña Eufemia Mac-Gregor Corbett, Don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, Don Diego Watt Mac-Gregor Corbett, Doña Margarita Corbett y Mac-Gregor y Doña Elena Margarita Mac-Gregor. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Este, el lado Este del lote número veinticinco de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; al Sud, el lado Sud del mismo lote veinticinco: al Oeste, una recta que es paralela al límite Este y que dista un mil metros (1000m) de este último. Finalmente, al Norte una recta que es paralela al límite N. del lote número veintiséis de las mencionadas tierras y que dista tres mil setecientos cincuenta metros (3750) al Sud de dicho límite. Los interesados no poseen otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la sucesión de Don Jorge Corbett, Capital Federal, calle Reconquista 46. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de Don Jorge Corbett en su carácter de propietario del suelo, comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e5 abril. No. 14101 v16 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón C. N. 6157 tren 310 locomotora 261, en kilómetro 243/500.C.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente C23366 —C— 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Mayo último al llegar el tren de carga N.° 310 al kilómetro 243. 500 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón N. 6157, ocasionando desperfectos a la vía y una demora de 95 minutos al tren mixto N.° 141; y

considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata, ocurrió por encontrarse en mal estado la vía la que ha sido reparada;

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.° inciso 1.° de la Ley N.° 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Barrera paso a nivel Estación Oliva.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Expediente 020557 —C— 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

se resuelve:

Aprobar el plano T. 12652 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, satisfaciendo condiciones de seguridad que requieren tanto sus trenes como el tránsito y tráfico público, en los pasos a nivel situados en los extremos Este y Oeste de su estación Oliva va a instalar en dichos pasos las barreras correspondientes.

Hacerle saber a la Empresa que habiéndose tomado en consideración las razones de orden económico que aduce como fundamento para que se la dispense de establecer esas instalaciones de seguridad al dictarse la resolución por la que se le obliga a establecerlas -Mayo 17 de 1921- no puede hacerse lugar a su pedido de reconsideración de lo ordenado; por lo que se le fija un plazo improrrogable de 45 días para que lleve a cabo la instalación de las barreras en dichos pasos a nivel.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón C. N. 6157 tren 310 locomotora 261 en kilómetro 243/500. C.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente 023306 —C— 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Mayo último, al llegar el tren de carga N.° 310 al kilómetro 243.500 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón número 6157, ocasionando desperfectos a la vía y una demora de 95 minutos al tren mixto N.° 141; y

considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por encontrarse en mal estado la vía, la que ha sido reparada;

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.° inciso 1.° de la Ley N.° 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Supresión de trenes nos. 56 y 57 — F. C. Central de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente 020859 —C— 1921. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba solicita la supresión de los trenes nos. 56 y 57, los días de trabajo a contra del 1.° de Octubre próximo, por demostrar las estadísticas, una pérdida efectiva para la Empresa; y

considerando:

Que si bien el movimiento de pasajeros es aún reducido, no es aceptable que los servicios urbanos se limiten a las horas 21.10, máxime cuando se aproxima la estación de verano, en la que el movimiento de pasajeros es mayor; y

Atento lo precedentemente informado:

se resuelve:

No hacer lugar al pedido de la Empresa y recomendar a la Sección de Control respectiva tenga presente estos servicios al tratar el horario próximo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y Sección de Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Mejoras en parada Agüero.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Expediente 020233 —C— 1921. — Visto de nuevo este expediente en el cual fueron aprobados, por resolución de 4 de Noviembre de 1920 el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba debía proceder a la construcción de un desvío de enlace y dos desvíos muertos en su parada Agüero a fin de habilitarla para servicio de cargas en las condiciones de establecimiento que se requerían para la seguridad de los trenes; condiciones que sustituían a las antes proyectadas y que no fueron aceptadas por esta Dirección General de acuerdo a resolución de 13 de Noviembre de 1919; y

Resultando que la Empresa si bien ha ejecutado las obras de ampliación de vía en las debidas condiciones a que se refieren dichos plano y memoria descriptiva aprobados, no ha establecido en cambio las instalaciones de señalización y seguridad que el movimiento de los trenes requiere, dejando descorrentados los cambios que ligan las vías de la estación por sus dos extremos con la vía principal, y sin garantías la seguridad de los trenes; no obstante lo cual (y sin la autorización que corresponde) efectúa el servicio de cargas en dicha parada; y

considerando:

Que en estas condiciones la intervención de esta Dirección General, debe ser inmediata a los efectos de garantir la seguridad del tráfico, y dejar constancia de la infracción cometida por la Empresa.

se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que suspenda de inmediato el servicio de cargas en su parada Agüero, mientras no estén terminadas todas las vías y obras complementarias aprobadas para la misma y no se hayan llevado a cabo las necesarias instalaciones de señalización y seguridad.

Observarle a la Empresa que ha librado al servicio de cargas dicha parada sin haber sido autorizada a ello, no obstante su conocimiento de que no podía hacerlo.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Inspección General de Explotación Técnica y pase al expediente a sus efectos en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Accidente Inspector de Playa Cristóbal Gamberajes A: Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente C23321 —C— 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Junio último, en la Estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central de Córdoba, en circunstancias que el Inspector de Playa Cristóbal Gamberales pretendía efectuar el enganche de los vagones Nos. 12153 y 19786 le fué fracturado el dedo miñique de la mano izquierda; y

considerando:

Que se ha comprobado que el paragolpe automático del vagón N.° 19786 se encontraba en mal estado.

Que es de llamar la atención de la Empresa, respecto a los accidentes ocurridos en dicha estación los días 2 y 19 de Mayo último por causas análogas a la que da motivo a estas actuaciones.

se resuelve:

Declarar que el accidente de referencia puede considerarse comprendido entre los denominados del trabajo y que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba ha infringido las disposiciones del Artículo 5.° inciso 2.° de la ley N.° 2872.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento de locomotoras 35 de tren 22 A. en el kilómetro 112 308 de la línea de Pilar a Villa María.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente C23358 —P— 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Marzo último, al llegar el tren mixto N.° 22 A. al kilómetro 112 308 de la línea de Pilar a Villa María del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder de la locomotora N.° 35, por cuya causa sufrió un un atraso de 30 minutos; y

considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata, ocurrió por el mal estado de la vía la que ha sido reparada.

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.° inciso 1.° de la Ley N.° 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Cruce de un caño en estación Quilmes. — Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente 019225 —S— 1921. — Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima Cervecería Argentina Quilmes, solicita autorización para cruzar las vías del F. C. del Sud con un caño de desagüe subterráneo en la estación Quilmes; y

Atento lo precedentemente informado:

se resuelve:

Conceder la autorización del cruce de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y en la Sección de Control y previa reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini

Maquinista B. Rubio denuncia mal estado. Locomotora N.° 3820.— F. C. Sud.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente 015962 —S— 1921. — Visto este expediente en el que el maquinista Baltasar Rubio del F. C. del Sud, se dirige a esta Dirección General denunciando sobre el mal funcionamiento de la locomotora N.° 3820; y

resultando:

Que se ha comprobado que la denuncia es infundada;

considerando:

Que el personal de las empresas ferroviarias, carece de atribuciones para dirigirse a esta Dirección General por causas como la que han motivado estas actuaciones, pues disponiendo del libro de reparaciones del galpón para insis-

tir en que se efectúen las reparaciones que estimen necesarias; y en casos de quejas, por no llevarse a cabo las mismas, deberán dirigirse al superior inmediato en la Empresa;

se resuelve:

Desestimar por infundada la denuncia de que se trata.

Comuníquese por circular a las Empresas, tómese razón en la Inspección Técnica y Sección de Control respectiva y archívese..

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora 3699 de tren 10 en kilómetro 181/2 Estación Las Flores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente 023363 —S— 1921.. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Agosto último, al llegar el tren de pasajeros N.º 10 a la señal de distancia lado Sud, de la estación Las Flores, del Ferrocarril del Sud, descarriló el ténder de la locomotora N.º 3699 que lo remolcaba, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y atrasos de 60 y 12 minutos el tren citado y el N.º 2 respectivamente; y

considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por haberse roto en frío, la suspensión del elástico, lado derecho de un eje del citado ténder.

Que éste y la vía fueron reparados;

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5.º inciso 2.º de la Ley N.º 2373.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe. — Inundaciones en la línea de Santa Fe a San José del Rincón.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Expediente 038331 — P— 1921.

Visto este expediente al que dan motivo las informaciones trasmitidas a esta Dirección General por su Sección de Control respectiva, sobre la acción de las aguas desbordadas de la Laguna Stubal sobre los terraplenes, vías y obras de arte de la línea de Santa Fe a San José del Rincón, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, produciendo graves desperfectos que ocasionaron la interrupción total del tráfico varias veces y la interrupción accidental del mismo durante tiempos de importancia en el curso de los meses Febrero, Marzo, Mayo y Junio del corriente año; habiéndose visto la Empresa en la necesidad de efectuar servicios provisionales en esa parte de su línea, mediante automóviles de vía y otros recursos de transporte improvisados, y

Considerando que la Empresa procedió de inmediato no sólo a arbitrar los recursos a que se hace referencia, sino también a reparar los desperfectos en los terraplenes, vías y obras de arte, tan pronto como la bajante de las aguas lo permitió; disminuyendo así o atenuando, en cuanto le fué posible, los graves perjuicios que la interrupción del servicio de trenes les irrogaba a los habitantes en general de la región afectada, y principalmente a la producción agrícola y al comercio, que requieren esencialmente el transporte por el Ferrocarril, pero

Teniendo en cuenta que es indispensable activar hasta el máximo, la eficacia de los trabajos de reparación que aún se llevan a cabo, y regularizar el servicio de los trenes para que vuelva a efectuarse en sus condiciones normales, lo que una inspección detenida ha comprobado que puede hacerse de inmediato, pues en virtud de los trabajos efectuados, la línea de Santa Fe a San José del Rincón, se halla actualmente en las condiciones requeridas para el restablecimiento del servicio de trenes,

se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, que restablezca de inmediato en su línea de Santa Fe a San José del Rincón, los servicios de trenes en las condiciones en que se efectuaban antes de la interrupción de éllos a consecuencia de las inundaciones a que se hace referencia; debiendo observar precaución al paso de los trenes sobre el puente sobre la Laguna Stubal.

Comuníquese, diríjase la nota acordada al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba.— Descarrilamiento wagones Nos 12.209 y 12.385 en San Antonio.

013470C-921.— Junio 20 1921.— —Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de agosto de 1920, en circunstancia que se efectuaban maniobras en la estación San Antonio del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los wagones Nos 12.209 y 12.685 causa por la cual el tren Nº 1 sufrió un atraso de 60 minutos;y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar gastadas las pestañas de las ruedas del wagon 12385 y las agujas del cambio, las que fueron reparadas;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento locomotora Nº 1422 en estación Stephenson.

013465-C-921. — Junio 20 de 1921

Visto este expediente y resultando

Que el día 20 de Marzo último, al llegar el tren especial Nº 1159 a la estación Stephenson del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora Nº 1422 y el tanque T. 3000, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y los trenes Nos. 3 y 10, atrasos de 338 y 130 minutos, respectivamente;y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista P. Ahumada, causa por la cual fué castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de Ferrocarril Central de Córdoba

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ferrocarril Central Norte Argentino. —Descarrilamiento tanque Nº 4710 a la altura del kilómetro 658

013449-C-921 Junio 20 de 1921

Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Febrero último, desvío kilómetro 586 (A. 2) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagón tanque Nº 4710 por cuya causa la vía sufrió desperfectos, y el tren mixto Nº 105 una demora de 178 minutos, llegando a destino con un atraso de 228 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía un travesaño del freno del citado wagon, el que carecía del dispositivo para evitar la caída de los travesaños, aprobado en el expediente 024138-C-912;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.-

A. Giovacchini

015964-S911 Junio 16 de 1921.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le indique la suma en que se estima actualmente el valor de los coches oficiales Nos. 1, 2, 3 4 y 5 a los efectos de la renovación de las pólizas de seguro:-y

Teniendo en cuenta:

Que la cláusula 4 del contrato aprobado por decreto de abril 5 de 1913, establece que el seguro de los coches será efectuado por la Empresa, por cuenta del Gobierno de la Nación, a quien se le encargarán las primas correspondientes-y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar los siguientes valores a los coches oficiales:

coche presidencial,	$ 30.000
Coche O.F.2.	$ 15.000
Coche O.F. 3.	$ 15.000
Coche O.F. 5.	$ 15.000
Furgón O.F.4.	$ 8.000
Total	$ 83.000

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Comercial y Administrativa y de Explotación Técnica, y en Oficina de Estadística vuelnica y en oficina de Estadística, fecho, vuelva.

A Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe Cortada tren Nº 13 a la altura del Kilómetro 49

013518-P921 Junio 20 de 1921

Visto este expediente y resultando: que el día 13 de abril último al llegar el tren mixto Nº 13 a la altura del y Kilómetro y49 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se cortó sufriendo por esta causa un atraso de 50 minutos:-y

Considerando:

Que la cortada del tren ocurrió por haberse roto un paragolpe del furgón Nº 1052, a causa del mal estado de la vía, la que se va reparando continuamente;

Que el furgón fue reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A Giovachini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe Descarrilamiento ténder locomotora Nº 664 en Kilómetro 77 550

013512-P921; Junio 20 de 1921

—Visto este expediente y resultando.

Que el día 21 de abril último, al llegar el tren discrecional Nº 11 a la altura del Kilómetro 77.550 de la locomotora Nº 664 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con un atraso de 68 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fue reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A Giovachini

Ferrocarril Oeste. Servicio de trenes. Mayo 1921.

019894-0-1921.-Septiembre 29 de 1921.

- Visto este expediente relativo al servicio de trenes del F. C. Oeste de Buenos Aires, correspondiente al mes de Mayo ppdo; y

Resultando:

Que el servicio continúa siendo deficiente, principalmente por la marcha irregular de los trenes generales Nos. 4 y 11 y locales Nos. 134, 212, 195 y 217: y

Atento lo precedentemente informado.

Se resuelve:

Amonestar a la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires por los deficientes servicios prestados.

Comuníquese, tómese razón en la Inspeccion Técnica y en la Sección de Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste— Modificacion horario de trenes.—

020865-0-1921—Septiembre 29 de 1921 —Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para modificar el servicio de los trenes Nos. 618 y 619 del horario local entre Mechita y Bragado y vice-versa, en el sentido de sacarlos ambos 45 minutos más tarde: y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, para que modifique el horario local de los trenes Nos 618 y 619, entre Mechita y Bragado

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y en la Sección de Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino.—Descarrilamiento locomotora Nº 79 en el Kilómetro 1299 600(C.15)

013450-C-921. Junio 20 de 1921

Visto este expediente y resultando:-

Que el día 26 de marzo último, al llegar el tren expreso Nº 480 a la altura del Kilómetro 1299 600 (C.15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 79 que lo remolcaba;-y

Considerando:—

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la via, la que fué reparada.

Se resuelve:-

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.—

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. Locomotoras con certificados vencidos.

012818-C-918. Septiembre 20 de 921

Visto este expediente y

Resultando:-

Que a pesar del tiempo transcurrido desde que la Sección de Control respectiva denunciara la existencia de varias locomotoras con certificados vencidos, se ha comprobado que la locomotora Nº 751, de los Ferrocarriles del Estado se encuentra aún en servicio sin haber entrado a reparación;y

Considerando:—

Que habiéndose duplicado el tiempo máximo que el reglamento establece como duración de la vigencia del certificado;-y

Atento lo precedentemente informado:-

Se resuelve.-

Ordenar a la Administración de los dentro de la mayor brevedad, subsane la deficiencia señalada.-

Comuníquese tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.-

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 4 de Abril de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	4.90
,, subscripción	38.—
,, marcas	408.—
,, Avisos varios	1.186.—
,, adicional	57.—
	1.693.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en mts. cuad.	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	324.40	2200 —	5.000.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »											
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	324.40	2.200.—	5.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en mts. cuads.	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	702 23	7.260.—	16.500.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	—	2	1	1	4	3	2	5	214 545.68	63 000 —	143.181.81
» 9 »											
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	2	1	4	7	6	2	8	215.247.91	70.260.—	159.681 81

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interes	4	1	3	8	16	5	14	19	5.686 68	128.625.43
al 5 %										
» 6 »	2	3	—	2	7	10	1	11	7.255 21	690.470.—
» 7 »	2	4	1	2	9	8	1	9	3.678.06	251.000.—
» 8 »	31	28	8	6	73	77	9	86	32.265.68	1.623.700.—
» 9 »	68	41	10	7	129	125	15	140	41.610.19	1.351.191 50
» 10 »	10	6	3	1	20	19	2	21	123.731 06	157.000.—
» 11 »	2	1	—	—	3	2	1	3	997.11	10 800.—
» 12 »	4	5	—	—	9	7	2	9	2.257.57	31.181.70
+ 12 »										
Totales..	126	92	25	26	269	253	45	298	217.481.56	4.246 968.63

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	8	13	34	87	142	23	118	141	49.495.63	445.062.95
al 5 %	1	—	—	2	3	1	3	4	3.193.81	58.800.90
» 6 »	2	4	1	3	10	6	4	10	2.728 43	49 943.95
» 7 »	6	13	4	5	28	12	16	28	9.631.06	327.640.87
» 8 »	21	10	6	5	42	33	9	42	13.144.18	839.519.79
» 9 »	10	2	—	1	13	13	2	15	2.803 41	102.450.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »	—	—	1	1	2	—	1	1	198 88	874.50
+ 12 »										
Totales	48	42	46	103	239	91	153	244	81.193 40	1 810.512 90

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	2	18	20	17	5	22	6.549.21	213.500.—
al 5 %				2	2	2	—	2	702.15	21.400.—
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	2	3	—	8	13	12	16	28	7.954.05	393 400 —
» 9 »	—	—	—	5	5	4	3	7	1 532.74	38.500.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	2	3	2	33	40	35	[illegible]	[illegible]	16.738.15	666.800.—

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 3o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 23 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 14 de Noviembre de 1913.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Cangallo 499

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923

El directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Abril, a las 10 1|2 horas, en el local social calle Cangallo 499, octavo piso, con el fin de elegir un director suplente en reemplazo del señor Bartolo Mihanovich, quien ha renunciado a su cargo por haberse establecido definitivamente en Europa.

Para tener derecho a votar, los señores accionistas depositarán sus acciones en esta administración o en algún Banco de la Capital. — Por la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, Pedro Mihanovich.

e17 marzo No. 13889 v12 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1923, en el local, calle Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio.

2o. Elección de un Director Titular y un Síndico y un Síndico Suplente, todos por el término de un año. En caso de elegirse Director Titular a uno de los actuales Directores Suplentes, elección de un Director Suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Las acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 20 de Abril de 1923.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 2 abril No. 14.027 v20 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Abril a las 15 horas en el local de la sociedad, Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Por la Caución Comercial: Julio Carballo, secretario.

e-17 marzo No. 13854 v-5 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Tratar sobre la Administración.

3o. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-17 marzo No. 13862 v-11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Directorio.

e-17 marzo No. 13872 v-7 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Utilidades del ejercicio.

3o. Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 3 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — El directorio.

e17 marzo No. 13875 v5 abril.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 5 de abril de 1923, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario.

e17 marzo. No. 13833 v5 abril.

SUD AMERICANA CINEMATOGRAFIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el lunes 9 de Abril, a las 16 horas, en el local Sarmiento 1755, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico.

2o. Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Atilio Liberti, Presidente.

E. 15 marzo 13.832 v9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

Convócase para el día 5 de Abril de 1923, a las 15 horas, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo No. 1012, primer piso, para que de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2o. Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio de 1922 y remanente de 1921.

4o. Ratificación del nombramiento de un Director efectuado por el Directorio según acta de fecha 2 de Mayo de 1922.

5o. Elección de dos Directores.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por un año.

7o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 15 marzo No. 13.834 v5 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en su domicilio, calle 25 de Mayo 294 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dar cuenta de la adquisición de un padrillo.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.— Carlos G. Tomkinson, (Dtor. gerente).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deben presentar el certificado del Banco donde están depositadas las acciones.

e12 marzo. No. 13783 v11 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.

4o. Elección del Directorio.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.-- El Directorio.

E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo-Litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos, se convoca a

los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. Alfredo Colombatti, presidente.

e16 marzo. No. 13836 v6 abril.

LA EXPORTADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo No. 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de diciembre de 1922.

2o. Elección de seis directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3o. Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la asamblea.

La memoria, el balance, la cuenta ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El directorio.

e16 marzo. No. 13837 v9 abril.

PEGASANO, Lda., Cía. DE TIERRAS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de abril próximo a las 15, en la sede social, Cangallo 1133

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3o. Elección de tres directores.
4o. Elección de síndico y su suplente.
5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1923. — El secretario. — Manuel Pegasano.
E. 16 marzo No. 13843 v6 abril

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 6 de Abril de 1923, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Designar un director gerente para el corriente año.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1923. — E. A. Woodward, director gerente.

e16 marzo. No. 13849 v6 abril.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y estado de la liquidación al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del informe del síndico.
3o. Tratar el tercer reembolso de capital a las acciones integradas.
4o. Tratar el reembolso proporcional de capital a las acciones no integradas.
5o. Tratar, autorizar o rechazar una retribución a la comisión liquidadora sobre el monto de las cantidades percibidas o a percibir por los señores accionistas, cuya devolución fué autorizada, como asimismo sobre las futuras reintegraciones a medida que se sancionen las órdenes de pago.
6o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar esta acta en nombre de los presentes.
A los señores accionistas se le recuerda el inciso "d" del artículo 28, que dice: "Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada. Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923. — Los administradores liquidadores. — José M. Carrera, presidente.
e16 marzo. No. 13853 v5 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE"
Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de Acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el miércoles 4 de Abril de 1923, a las 15 (quince) horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.
2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local, 645 Avenida de Mayo, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el Artículo 354 del Código de Comercio. — R. W. Roberts, secretario.
E. 21 marzo No. 13.901 v14 abril

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día lunes 9 de Abril de 1923, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3o. Fijación de los honorarios del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923.— Stewart Shipton, Director.
E. 21 marzo No. 13.902 v9 abril

COMPAÑIA ARGENTINO - PARAGUAYA DE MADERA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Dirección, Galería General Güemes, escritorios 342|44, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.
2o. Nombramiento de Síndico por el término de un año, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio dé por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.—El Secretario.
E. 21 marzo No. 13.904 v6 abril.

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1923.
2o. Elección del Directorio, suplentes y Síndico.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad — El Directorio.
e-21 marzo No. 13898 v-6 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

PUAN 470, FLORES—BS. AIRES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 19 de Abril del corriente año a las 17 horas en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección por el término de un año de un Director en reemplazo del señor Lawrence Hignett que renunció.
3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta los días antes del señalado para la Asamblea o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran en ese establecimiento.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1923. — El Directorio.
e-22 marzo No. 13911 v-13 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria de accionistas
Convocada para el 13 de Abril de 1923.
De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923 a las 17, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes, número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 9o. ejercicio (1922).
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administra-

ción, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-22 marzo No. 13916 v-11 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el 13 de Abril de 1923.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923 a las 17.20, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes, número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 9o. ejercicio (1922).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-22 marzo No. 13917 v-11 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL

Asamblea General de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Renuncia de un Director suplente y elección de otro en su reemplazo.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

e-22 marzo No. 13920 v-11 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL

DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.

2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un director titular y un director suplente para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría, o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada, y que determinará el número de votos que les corresponda. —El secretario.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.

e22 marzo. No. 13919 v11 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Cía. Petrolera de Cerro Lotena, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923, a las 14.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance por el segundo ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores y un director suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e22 marzo. No. 13927 v11 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cangallo 667. — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 27 de Abril 1923, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de un síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El vicepresidente.

e22 marzo. No. 13926 v27 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES, CAMPOS DEL CIELO Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923 a las 11 horas en el local de la calle San Martín No. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, doctor Eduardo A. Tornquist y señores Hilario H. Leng y José Guerrico.

3o. Elección de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.

4o. Elección de síndico y suplente en reemplazo de los salientes, señores Angel S. Yurrita y Carlos Engkald.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Conforme con el artículo 24o. de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, San Martín 6o. 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El presidente.

e23 marzo. No. 13941 v12 abril.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1923 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la modificación del capital de la Sociedad, previa revisación del valor del activo y así regularizar la cuenta de ganancias y pérdidas. — El directorio.

Por autorización por carta de la Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia, de fecha 22 de Enero 1923.

e24 marzo. No. 13958 v13 abril.

"LA INTERNACIONAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Tercer Ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1923.

Buenos Aires, Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.964 v14 abril

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, desde el 2 de Abril de 1923.

Buenos Aires, Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.965 v14 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Resolver la remuneración a abonar al Directorio por el ejercicio vencido y por dos ejercicios subsiguientes de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados, que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.966 v14 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la nación, en decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1922.

2o. Elección de Tesorero y de Síndico Titular y Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.968 v19 abril.

"LA CASA POPULAR PROPIA"

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 10 de Abril próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de diez directores, en reemplazo de los señores Luis C. Caparro, Ciro Lamberti, Emilio Napolitano, Ciro Nobili y Luis Vinciguerra, por haber terminado su mandato; Manuel Ceñal, Antonio Manna, José B. Brusco y Pascual Massone, caducados, y Eliseo A. Díaz, por renuncia.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — p. La Casa Popular Propia: José Garrote.

E. 27 marzo No. 13.984 v10 abril.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria anual, a efectuarse el día 6 de Abril del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña No. 344, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de las Memorias correspondientes a los ejercicios 1921 y 1922.

2o. Consideración de los Balances Generales al 31 de Diciembre de 1921 y 1922 (*).

3o. Elección de los Miembros que constituirán el Consejo Superior para el ejercicio 1923.

4o. Solicitaciones de ascensos.

(*) En la consideración del balance, figura la aprobación de la distribución de porcentajes, proveniente del proyecto del Consejo Superior sancionado a raíz de la visita de los Teams Guipuzcuano y Checoslovaco. — M. Barcus, Secretario.

E. 27 marzo No. 13.986 v6 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día viernes 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1923.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente.

E. 27 marzo No. 13.987 v18 abril

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, la que se verificará en la sede social, Sarmiento 459, 2o. piso, el 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

b) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el año 1923.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.—J. A. de Marval, Síndico.

E. 27 marzo No. 13.988 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.989 v13 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA Y COLONIA CURAMALAN"

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Prórroga de la duración de la Sociedad, por otro período de diez años, contados de Abril 30 del corriente año.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 4 de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 marzo No. 13.993 v16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet, Esteban Massini Posse y Juan José Varela, cuyos mandatos han terminado.

2o. Modificación de los Estatutos Sociales.

3o. Designación de un señor accionistas para que firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada.

A los efectos de lo establecido en el Art. 354, inciso 7o. del Código de Comercio, se previene a los señores accionistas que para la realización de esta Asamblea, se requiere la presencia de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, por lo menos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.998 v16 abril.

CASA IMPORTADORA. WOLFF & SCHORR Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1923, a las 15 y 30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 27 marzo No. 13.999. v17 abril.

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1923, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida No. 524

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para ocupar las vacantes.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 40 de los Estatutos: Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea; dicha boleta será firmada por el Director General. —

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.—El Director General.

E. 27 marzo. No. 14.000 v16 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Arts. 20, inciso e) y 29, inciso e), de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el jueves 19 de Abril de 1923, en el local social calle Cangallo No. 499, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de una operación hipotecaria sobre el campo denominado "Uspallata", de propiedad de la Sociedad.

2o. Designación del Director que, en nombre y representación de la Sociedad, firmará la correspondiente escritura de obligación hipotecaria, con todas las facultades inherentes al caso, para dejar terminada la operación.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 14.005 v17 abril

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el artículo No. 17 de los Estatutos y del No. 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4512, Villa Devoto, el día 7 de Abril de 1923, a las 17.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Comisión Directiva para el año 1923, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y seis Vocales.

3o. Proponer que la Comisión Gobernadora, tenga poder de aumentar la subscripción de entrada a doscientos pesos, cuando lo considere necesario.

4o. Proponer que se forme una nueva Categoría de Socios titulada "Supporting Members". Subscripción de entrada, $ 50. Y subscripción anual, la mitad de la que paga un socio o una socia activa, y el párrafo titulado "Lady non playing Member", bajo el artículo No. 8, sea eliminado.

5o. Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

E. 28 marzo No. 14.008 v7 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución tomada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1o. de Marzo del corriente año, y por disposición del Directorio, en su sesión del ocho del mismo mes y año, se resuelve convocar a los accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Abril, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Sullivan y Antonio Frigerio, que renunciaron y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Julio V. Rasse y Nicolás Dodero, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Faller, David M. Arias, J. Howie Brown y doctor Carlos Rodríguez Larreta, que terminan su período.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la se-

cretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

E. 28 marzo No. 14.009 v17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES (S. A.)
Av. Leandro N. Alem 1438
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril a las 10 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales propuesto por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — El Presidente.

E. 28 marzo No. 14.016 v13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA (En Liquidación)
Bmé. MITRE 226—BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1922 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226, 3er. piso.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella.—Abril de 1923.

El Secretario.

E. 2 abril No. 14.021 v12 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en nuestro local Asina 1120, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, primer y segundo vocales, en reemplazo de los actuales cuyos mandatos terminan.

3o. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo, se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la Asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 27 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran (Artículo XXIV de los Estatutos). — **El Presidente.**

E. 2 abril No. 14.026 v16 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 25 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Santiago Soulas.

4o. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y Williám H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para para la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 2 abril No. 14.030 v25 abril.

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
CALLE MAIPU No. 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria, que debía verificarse el día 31 de Marzo de 1923, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1923, a las 17 horas, en el local social, Maipú No. 428, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar y modificar los: inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondiente al 20o. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres directores suplentes por dos años y uno por un año y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La dirección general dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con este requisito. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1923. — Roberto Guidi, presidente. Honorio F. Luque, director delegado.

c2abril. No. 14031 v16 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Un Director Titular y Tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.— H. C. Thompson, Presidente.

E. 3 abril No. 14.033 v19 abril.

ONELLI ALFOMBRAS LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 30 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Cinco Directores Titulares.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril No. 14.034 v19 abril.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1923, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al 11o. Ejercicio.

2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril. No. 14.037 v19 abril.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 25 de Abril de 1923 a las 16 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos directores gerentes.
2. Elección de un director titular.
3o. Elección de un director suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea..

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que servirá de entrada a la asamblea. (Art. 37 de los estatutos). — El directorio.

e3 abril No. 14043 v23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Convocatoria

sión del día 23 de Marzo de 1923 y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril a las 9.45 horas, en el local social, calle Méjico No. 1933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la Compañía un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e3 abril. No. 14045 v23 abril.

CONSTRUCTORA NACIONAL
Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, de acuerdo con el art. 28, inciso C., de los estatutos, la asamblea general de accionistas que debió tener lugar el día 5 de Abril, queda transferida para el día 16 de Abril en curso a las 16 horas, en su local social calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y estado de la liquidación al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Tratar el tercer reembolso de capital a las acciones integradas.

4o. Tratar el reembolso proporcional de capital a las acciones no integradas.

5o. Tratar, autorizar o rechazar una retribución a la comisión liquidadora sobre el monto de las cantidades percibidas o a persibir por los señores accionistas, cuya devolución fué autorizada, como asimismo sobre las futuras reintegraciones a medida que se sancionen las ordenes de pago.

6o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso "d" del artículo 28, que dice: "Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certifi-

cados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — Los administradores liquidadores. — José M. Carrera, presidente.

e3 abril. No. 14047 v14 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de dos directores titulares.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Directorio.

e4 abril No. 14049 v24 abril.

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un director.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — Carlos Tabernig, presidente.

e4 abril. No. 14050 v24 abril.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la asamblea convocada, se ha fijado el día 16 de Abril a las 16 horas (4 p. m.) en el mismo local, San Martín 459, para que tenga lugar la asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta de las gestiones judiciales y extrajudiciales hechas por el Directorio, para obtener que la Marconi Wireless Telegraph, Co. de Londres cumpliera sus contratos.

2o. Dar cuenta asimismo de las proposiciones que hizo la Marconi Wireless Telegraph Company de Londres y de lo resuelto por el Directorio.

Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.
Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia, San Martín 459, hasta 3 días antes de la asamblea para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e4 abril. No. 14051 v16 abril.

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea ordinaria

PRIMERA CITACION

Convócanse a los señores socios a la asamblea ordinaria en primera citación, que tendrá lugar el lunes 9 del corriente a las 20 horas, en el local social calle Río Bamba No. 48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Rendición de cuentas y balance general.
2o. Elección de la nueva comisión directiva.
3o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Mario Gemignani, presidente.

e4 abril. No. 14052 v7 abril.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 18 de Abril de 1923 a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 4o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de dos directores en reemplazo de los señores Pablo Oyarzun y Elbio A. Coelho, quienes terminan su mandato, (art. 12 de los estatutos).
3o. Elección de un síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Las acciones de la Sociedad deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación, a la fecha de la asamblea, con el objeto de poder asistir a la misma, (art. 25 de los estatutos).
Nota. Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — El secretario.

e4 abril. No. 14053 v14 abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 del corriente a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Suspender la convocatoria de la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 o el día 28 del corriente y anular la de la Asamblea Extraordinaria del día 15 de Mayo.

2o. Anular todos los reglamentos dictados y los actos electorales realizados para la celebración de dicha Asamblea Ordinaria y la renovación del directorio.
3o. Determinar la situación de los actuales directores electivos al terminar su mandato (23 de Mayo).
4o. Declarar necesaria la reforma del estatuto y facultar a los miembros vitalicios del directorio para proponer las modificaciones convenientes.
5o. Designar tres socios para firmar el acta.

Nota: En caso de falta de quórum la Asamblea se efectuará en el mismo local media hora después.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1923. — Luis J. Gustavino, presidente.

e-4 abril No. 14071 v-20 abril

Sociedad Anónima "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340 hasta tres días, antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e4 abril. No. 14054 v20 abril.

BUNGE Y BORN, LIMITADA

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1923, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 4 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Remuneración al síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e4 abril. No. 14055 v24 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación en sus puestos de dos directores elegidos de acuerdo con el art. 18 de los estatutos.

4o. Elección de dos directores: uno por tres años en reemplazo del que termina su mandato, y uno por un año, tiempo que faltaba para terminar su período, un director renunciante.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — El directorio.

e4 abril. No. 14058 v21 abril.

EMPRESA MATTE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril del presente año en el local de la sociedad, Sarmiento 539, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1922.

2o. Nombramiento del síndico y suplente, artículo 17 de los estatutos.

3o. Nombramiento del secretario y de los accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el acta de la asamblea, artículo 17 de los estatutos.

eSgún establece el artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e4 abril. No. 14060 v24 abril.

ESTANCIA "LA PICAZA", Lda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3o. Nombramiento de síndico por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e4 abril. No. 14064 v23 abril.

FRIGORIFICO WILSON, DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 14.30 en el local de la sociedad, calle Reconquista 314, 2o. piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y votación de la memoria y balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular.

4o. Designación de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 18 de Abril podrán obtener, en la oficina de esta compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — El directorio.

e4 abril. No. 14066 v20 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las diez y siete horas en el local de la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.

Si la asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Abril a las diez y siete horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Horacio Jacomelli, Teófilo L. Carreño, Julio A. Ortega, Oscar Pena Fernández, Armando Echevarría, Luis A. Palanso y Luis A. Vivas, que terminan su mandato, y don Francisco R. Suárez, que renunció.

3o. Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

4o. Remuneración de los directores. — El presidente.

e4 abril No. 14067 v20 abril.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Jorge Eduardo Coll, se ha ordenado la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial y "La Nación", de acuerdo con el auto siguiente: Buenos Aires, Marzo veintiuno de mil novecientos veintitrés. — Autos y Vistos: Por acreditado el fallecimiento del Fideicomisario Don Tomás Lloyd, con el testimonio de acta de defunción acompañado; de conformidad con lo solicitado en el escrito de fojas trece; lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y lo establecido en el Contrato de Debentures, cuyo testimonio obra de fojas una a doce, resuelvo: Convocar a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Fábrica de Papel "El Fénix", a asamblea, al solo efecto de designar Fideicomisario en reemplazo de Don Tomás Lloyd, debiendo tener ella lugar en el local de la Sociedad, el día veinticinco de Abril próximo a las quince horas. A los efectos de la convocación, publíquense edictos, por quince días en el Boletín Oficial y "La Nación", (Artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio y catorce del contrato), con transcripción de los artículos diez y siete y diez y ocho del mismo contrato y con prevención de que los que comparezcan en representación de tenedores de Debentures, deberán acreditar esa representación mediante carta-poder autentificada la firma por Escribano Público o por certificación de un Banco de esta Capital. Repónganse las fojas. Sobrerraspado: Oficial. Vale. — (firmado): Jorge Eduardo Coll. Ante mí: Raúl Luis Herrera. — Transcripción de los artículos décimoséptimo y décimoctavo de los Estatutos: "Art. 17. Los tenedores de debentures que hayan de tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en el domicilio de la Compañía, con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea correspondiente, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible, hasta después de la Asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo". — "Art. 18. El derecho de asistencia a las Asambleas, lo podrán ejercitar los tenedores de debentures, personalmente o por otra persona, mediante carta-poder dirigida a los firmantes de la convocatoria. Para asistir a las Asambleas como representante, no se requiere ser personalmente tenedor de debentures".

El local de la sociedad es en la calle Reconquista No. 46, 7o. piso, esc. 724. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e5 abril No. 14072 v21 abril.

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

CALLE CORRIENTES 562—BS. AS.

Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

A los efectos de la preferencia acordada por el art. 9o. de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que está abierta la subscripción de acciones de la segunda serie del capital del Banco por la suma de $ 500.000, quinientos mil pesos moneda legal, acordándose un plazo de quince días a contar del primer día de esta publicación para hacer uso del derecho de preferencia, vencido cuyo término el Banco procederá a la colocación de las acciones entre las personas que lo soliciten, sin preferencia alguna, de acuerdo a las condiciones de emisión que se hallan a la disposición del público en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — H. Rocha, presidente; J. Reynoso, director secretario.

e-5 abril No. 14102 v-21 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 4 de Abril de 1923, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día miércoles 18 de Abril de 1923 a las 14.30 horas, en la calle Corrientes 651, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurren (Art. 25 de los Estatutos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3o. Elección de un Director suplente por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Agustín Zamboni, cuyo mandato vence dentro de dicho término.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Directorio.

e-5 abril No. 14083 v-14 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923 a las 14 horas, en las Oficinas de la Compañía, Canning 546, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico.

2o. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.000.000 m|n.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5o. Elección de dos Directores suplentes.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

e-5 abril No. 14084 v-21 abril

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1o. de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Rivadavia 1144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

2o. Autorización para imputar al fondo de acumulación el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los salientes que cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección del Tribunal Arbitral.

6o. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1923.

7o. Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — Juan B. Giudice, presidente; Antonio Griego, secretario.

e-5 abril No. 14086 v-23 abril

JOHN WRIGHT AND SONS LIMITED

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, a las once horas del día jueves 26 de Abril de 1923, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elegir un Director en reemplazo del Sr. J. G. Wright.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Directorio.

e5 abril No. 14089 v-24 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN (SOCIEDAD ANONIMA)

Buenos Aires — Calle Tacuarí 139

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — La Comisión Directiva.

e-5 abril No. 14090 v-21 abril

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA) SOC. ANON. MERC.

Buenos Aires

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 179, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Fijación de dividendos.

3o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14093 v-21 abril

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA) SOC. ANON. MERC.

Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1923, a las 16 horas, en su domicilio social calle 25 de Mayo No. 179, 3er. piso, escritorio 301, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de nuevo Directorio.

2o. Elección de Síndico.

3o. Liquidación de la Sociedad.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14094 v-21 abril

INTERNATIONAL MACHINERY CO. SOC. ANON. ARG.

Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1923 a las 16 1|2 horas en su domicilio social calle 25 de Mayo No. 179, 3er. piso, escritorio 301, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3o. Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14095 v-21 abril

INTERNATIONAL MACHINERY CO. SOC. ANON. ARG.

Buenos Aires

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 1|2 horas en el domicilio social, calle 25 de Mayo 179, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Fijación de dividendos.

3o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14096 v-21 abril

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES"

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 28 de Marzo ppdo., se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

1o. Presentación sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Elecciones:

a) De un presidente por 3 años.

b) De un vipresidente por un año.

c) De tres suplentes por tres años y de un suplente por un año.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — La Comisión Directiva.

e-5 abril No. 14098 v-19 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del informe del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1922.

2o. Elección de 4 Directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría desde ya a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-5 abril No. 14073 v-21 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF, S. A.

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el martes 24 de Abril de 1923 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Elección de tres Directores suplentes por dos años en reemplazo del señor Spencer Kellogg Senior que falleció y de los señores Enrique Gigy O'Farrel y Carlos Gigy que renunciaron.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Director Gerente.

e-5 abril No. 14076 v-24 abril

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

CEVALLOS 269

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Señor consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea ordinaria que de acuerdo con el artículo 6o. del Reglamento tendrá lugar el sábado 7 del corriente, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Cevallos 269.

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria anual correspondiente al Lo. período administrativo.

II. Renovación parcial de la Junta Directiva para el LIo. período administrativo, de acuerdo con el art. 13 del Reglamento o sea nombramientos para los siguientes cargos por dos años: Presidente, Vicepresidente 2o., Secretario de correspondencia, Protesorero y cuatro Vocales y por un año los cargos de Vicepresidente 1o. y Secretario de actas, vacantes por renuncias de los Dres. Nicolás Lozano y Rogelio A. Trelles, respectivamente.

III. Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.

IV. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Saluda a Vd. atentamente. — Santiago E. Barabino, presidente; Reinaldo Vanossi, Rogelio A. Trelles, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 6o. del reglamento, se requiere para poder sesionar la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios activos residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de sus cuotas.

e-5 abril No. 14078 v-5 abril

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año 1923, a las 15 horas, en el local social calle Sarmiento 643, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Fontana, saliente de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Directorio.

e-5 abril No. 14081 v-21 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 85 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 85 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Exp. I. 31918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá el detalle confidencial de ellos.

0054

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES SEGÚN DECRETO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1893

BUENOS AIRES, BAHÍA BLANCA, CÓRDOBA, MENDOZA, ROSARIO (SANTA FE)

Capital autorizado y suscrito .... Marcos 30.000.000 —
» realizado .... » 30.000.000 —
Fondo de reserva .... » 14.080.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina
al 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 562565 35 $ c/l 9659736 94		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 11 84 » » 10390919 31	562577 19	20050656 25
Préstamos	732857 51	50762024 42
Sucursales	94120 05	
Cuentas varias	4546907 31	8653052 —
	5936462 06	79465732 67
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000 —	
Depósitos	465097 99	62509583 74
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior	1009107 04	
Cuentas varias	812257 03	14016548 87
Sucursales		2939600 06
	5936462 06	79465732 67

Buenos Aires, 11 de Enero de 1923

Banco Alemán Transatlántico

P. Richorz, E. Albert, directores — A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 5 abril Nº 14082 v-5 abril

0018

Banco Germánico de la América del Sud

Reconquista 37/43 — Buenos Aires

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 1906

Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid.

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina
al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	616633 63	3095 68		
» otros Bancos	10218780 28	204390 —		
» el Clearing	1705135 64	5635 15	12540549 60	213120 83
Préstamos			21456576 01	197245 83
Títulos en depósito			52228164 62	6992345 61
Varias cuentas			9145762 91	3784160 53
			95371053 17	11186872 85
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1783389 71
Capital autorizado y suscripto Oro Marcos	20000000 —			
Capital realizado » »	20000000 —			
Fondo de reserva » »	5000000 —			
Depósitos			33926283 48	10996 14
Depositantes de títulos			52228164 62	6992345 61
Varias cuentas			9216605 07	2400141 36
			95371053 17	11186872 85

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923

Banco Germánico de la América del Sud — p. p. Schenk. — A. Fricke

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 5 abril Nº 14080 v-5 abril

0103

"Gresham Life Assurance Society Limited"

— País de origen: Gran Bretaña —

Domicilio: Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo Nacional el 5 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22 378 —

La Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (CUARTO TRIMESTRE) DEL EJERCICIO SOCIAL

1º de Ocubre — 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ o/sellado	$ m/n
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	66000 —	—
Caja y Bancos	—	270966 61
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1450 54	21723 69
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
	67450 54	292690 30
HABER		
Casa Matriz	1450 54	288103 43
Casa Matriz (cta. de títulos en depósito)	66000 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	4586 87
Cuentas de orden	—	—
	67450 54	292690 30

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/sellado	$ m/n
Corretajes y comisiones	734 18	14329 63
Gastos generales	—	1754 23
Impuestos	—	82 40
Siniestros	—	—
Saldos	13015 19	26883 12
	13749 37	43049 38
HABER		
Primas	13749 37	43049 38
Patentes y sellos	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
	13749 37	43049 38

Buenos Aires, Enero 1o de 1923

Gresham Life Assurance Society Ltd.: p. p. Francisco D'Hers y Cía.— A. H. Forrester, agentes generales

Detalle de las cuentas de Explotación

Correspondientes al ejercicio 1o de Enero — 31 de Diciembre 1922

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y Comisiones	3658 54	67009 44
Gastos generales	15 95	3418 49
Impuestos		183 —
Siniestros		23784 —
Saldo	48292 64	99857 67
	51967 13	194252 60
HABER		
Premios	51967 13	194252 60
	51967 13	194252 60

Buenos Aires, 1o de Enero de 1923

Gresham Life Assurance Society Ltd.: p. p. Francisco D'Hers y Cía.
A. H. Forrester, agentes generales

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 5 abril Nº 14092 v-5 abril

0013

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

SUÁREZ Nº 1761

SOCIEDAD ANÓNIMA AUTORIZADA POR EL S. G. NACIONAL EN FECHAS 16 DE MAYO DE 1905 Y 22 DE ENERO DE 1916

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
„ realizado .... „ „ 993 100 —

Balance General al 31 de Agosto de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 21 de Diciembre de 1922

ACTIVO			$ m/n.
Acciones comunes			6900 —
» depositadas			10000 —
» para dividendo			1264 —
Banco Popular Argentino (Cuenta custodia)			25000 —
Propiedades:			
Varias	$ 29548 37		
Fábrica Central Suárez 1761	» 119171 08		
Edificio Patagones 1048	» 51301 21		
Campo "La Margarita"	» 435383 86		635404 52
Caja y Bancos			63059 27
Títulos varios			3600 —
Animales de servicio			4079 80
Tarros para leche			9950 36
Muebles y útiles			7435 46
Vehículos y guarniciones			13991 87
Utiles y herramientas			2878 40
Maquinaria e instalaciones			207032 72
Mercaderías varias			6371 51
Seguros			1413 88
Bolsas			7171 78
Cremerías [Existencia de queso]			17346 40
Depósitos y repartos [Existencias]			2149 71
Quesos [Existencia]			4860 62
Dulce de leche [Existencia]			373 03
Materia prima, fabricación dulce de leche			158 34
Manteca [Existencia]			3577 20
Caseina [Existencia]			49500 —
Manteca en consignación a cargo de "La Unión Argentina Ltda."			10182 85
Hacienda porcina [Sucursales]			1540 —
Establecimientos de Campo			
Nº 1: Haciendas	$ 60666 60		
Maquinaria, instalaciones, carros y útiles, sembrados	» 2055 45	62722 05	
Nº 3: Haciendas	$ 325881 18		
Maquinaria, instalaciones, carros y útiles, cosecha de forrajes, sembrados y arrendamiento	» 78211 13	404092 31	
Nº 5: Haciendas	$ 319369 44		
Maquinaria, instalaciones, carros y útiles, cosecha de forrajes, sembrados arrendamiento y alfalfares	» 77562 61	396932 05	
Nº 7: Haciendas	$ 96870 80		
Maquinarias, instalaciones, carros y útiles, alfalfares y arrendamiento	» 14556 09	111426 89	975173 30
Egli Hermanos [Deuda Hipotecaria]			8500 —
Cuentas corrientes [Varios deudores]			107637 95
			2186902 97

PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	153296 88
» » previsión	89400 12
» » gastos extraordinarios	12585 07
» » explotación hacienda	61364 28
Directores [acciones en depósito]	35000 —
Banco Hipotecario Nacional [campo "La Margarita"]	124180 18
José Chevalier » » »	55350 61
Dividendo	64770 —
Remuneración al Directorio y Síndico	7439 40
Fletes en trámite	7334 88
Obligaciones a pagar	108750 —
Créditos bancarios	117150 89
Intereses del campo "La Margarita", a pagar	5584 04
Chacra Sucursal Nº 1	392 15
Cremerías [Leche a pagar]	44485 30
Habilitación Tamberos de los Establecimientos	5639 —
Cuentas corrientes [Varios acreedores]	166443 63
Utilidad líquida	129796 54
	2186902 97

— GANANCIAS Y PÉRDIDAS —

DEBE			$ m/n.
Amortizaciones:			
Maquinaria e instalaciones 10 %	$ 23003 63		
Utiles y herramientas 20 »	» 719 60		
Muebles y útiles 15 »	» 1312 14		
Vehículos y guarniciones 15 »	» 2469 15		
Tarros para leche 20 »	» 2487 58		
Establecimiento Nº 1:			
Instalaciones 10 %	$ 75 53		
Carros y útiles 15 %	» 124 69		
Maquinaria 10 %	» 54 30	254 52	
Establecimiento Nº 3:			
Maquinarias 10 %	$ 789 78		
Carros y útiles 15 %	» 1101 81		
Instalaciones 10 %	» 4785 18		
Alfalfares	» 9422 78	16099 55	
Establecimiento Nº 5:			
Maquinarias 10 %	$ 1397 —		
Instalaciones 10 %	» 1588 07		
Carros y útiles 15 %	» 1411 95		
Alfalfares 15 %	» 352 68	4749 70	51095 87
Intereses y descuentos			12303 10
Refacciones edificio Suárez			949 40
Seguros			3615 13
Gastos generales			94694 06
Quesos			2526 27
Establecimiento Nº 1:			
Gastos generales		1697 27	
Arrendamiento		14038 20	15735 47
Establecimiento Nº 3:			
Gastos generales		15936 66	
Arrendamiento		14227 95	
Cosecha de forrajes		12113 58	42278 19
Establecimiento Nº 5:			
Gastos generales		19838 17	
Arrendamiento		36795 67	
Cosecha de forrajes		5707 47	62341 31
Establecimiento Nº 7:			
Gastos generales		3527 17	
Arrendamiento		7160 64	10687 81
Utilidad líquida			129796 54
			426023 15

HABER

Utilidades de Establecimientos Nros. 1, 3, 5 y 7, caseina, cremerías, molino, depósitos y repartos, manteca, remitentes de crema y hacienda porcina [Sucursales]	426023 15
	426023 15

Alejandro del Castillo, presidente.—José C. Besalú, director gerente — E. A. Sanguinetti, contador.—Vº Bº: César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 5 abril Nº 14099 v-5 abril

0003

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
» subscripto.. » » 29.190 —
» realizado.. » » 23.874 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1922

DEBE	$ m/n.
Acciones	170810 —
Accionistas	316 —
Caja y Bancos	1574 65
Muebles y útiles	485 82
Obligaciones a cobrar	67620 10
Deudores y acreedores varios	1415 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1590 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	2366 70
Gastos generales	3334 40
	251302 67

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4434 51
Fondo de retiros	1293 65
Amortizaciones	27389 67
» en caución	7517 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1086 50
Pérdidas y Ganancias	7867 78
	251302 67

Manuel Pugno, presidente—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 5 abril Nº 14097 v-5 abril

0113

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

Capital autorizado .... $ o/s 20000000 —
» subscripto y realizado .... » » 10000000 —
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —

Balance Anual (Casa Matriz y Sucursales)

al 31 de Diciembre de 1922

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a efectuarse el 7 Febrero de 1923

ACTIVO	$ c/l.	$ o/s.
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 10613385 — $ o/s 528377 36		
Bancos y Clearing .... » » 29545144 40 » » 581009 42	40158529 40	1109386 78
Corresponsales de ultramar		562703 14
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.	187853068 81	387471 28
Fondos Públicos Nacionales oro 4 1/2 %		304725 —
Títulos diversos	2962276 51	187970 84
Inmuebles	6488822 06	68880 —
Edificios del Banco en: Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia, Rufino, San Francisco y Génova		1783609 85
Muebles y útiles		504152 —
Dividendo provisorio al 30 de Junio de 1922		379808 —
Cuentas diversas	51165242 69	178031 47
Conversión		8184001 —
Títulos depositados	87602003 04	46497063 68
Documentos depositados	57338704 51	1166061 29
Mercaderías en garantía	383907 30	
	433952554 32	71113867 33

PASIVO	$ c/l.	$ o/s.
Capital autorizado:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1225028 87
Depósitos:		
A la vista ..... $ m/n 63889279 92 $ o/s 51018 04		
A plazo fijo y Caja de Ahorros. » » 122478342 94 » » 959005 33	186367622 86	1010023 37
Cuentas diversas	82038732 13	95605 75
Dividendos no cobrados	7412 62	8955 80
Redescuentos de 1922:		
Que pasan al ejercicio 1923	1614169 59	1616 95
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		1109511 62
Conversión	18600002 27	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	87602003 04	46497063 68
» » documentos en custodia y en garantía	57338704 51	1166061 29
» » mercaderías en garantía	383907 30	
	433952554 32	71113867 33

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—Luis D. Medica, contador.—Angel Ambrosetti, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Pendiente de la probación de la Asamblea General de Accionistas a efectuarse el 7 de Febrero de 1923

DEBE		$ o/s
Impuestos:		
Patentes, impuestos de giros, cartas de crédito, etc.		123604 73
Gastos generales		1283415 45
Utilidades que se reparten (Art. 47 de los Estatutos):		
Repartidas en el 1er. Semestre	$ o/s 465116 27	
A repartirse por el 2° »	» » 581395 35	
	$ o/s 1046511 62	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	» » 60000 —	
Más 5 % adicional, para el fondo de reserva sobre $ o/s 60000 — que pasa a nuevo ejercicio	» » 3000 —	1109511 62
		2516531 80

HABER	$ o/s
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/21	714175 82
Ganancias:	
Por las obtenidas en el presente ejercicio después de efectuadas varias rebajas por créditos malos y dudosos	1802355 98
	2516531 80

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.— Luis D. Medica, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 4 abril Nº 14056 v-6 abril

2227

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo, fechas: 9 de Marzo de 1903— 1º de Octubre de 1916—19 de Febrero de 1918—29 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital autorizado .... $ 3.000.000 — c/l
» subscripto .... » 3.000.000 — »
» realizado .... » 502.230 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

1er. Trimestre, 20º. ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	2497770 —
Caja y Bancos	3091 86
Propiedades Inmuebles	19501 30
Títulos de renta y valores diversos	741541 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores	70000 —
„ sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	216477 06
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
„ » explotación	74830 88
Siniestros	67880 03
Cuentas de orden	287270 —
Agencia en Londres	122569 58
Gastos Generales	4928 07
Préstamos con caución	150000 —
Siniestros en liquidación	55002 85
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Depósito en garantía Ley 9688	41603 24
Siniestros	14803 62
Diversos deudores	340 65
Gastos de explotación	8915 53
Siniestros en liquidación	20588 40
SECCIÓN INFORTUNIOS	
Siniestros	7583 30
Diversos deudores	211 99
Gastos de explotación	5321 07
Siniestros en liquidación	2407 80
	4412639 05

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	523724 95
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	55002 85
Diversos acreedores	152002 41
Cuentas de orden	287270 —
Cuenta explotación	225628 34
Cuentas en suspenso	7467 83
Ganancias y pérdidas	14621 19
Intereses	10333 35
Cambios	153 96
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Reservas Ley 9688	57263 46
Cuenta explotación	23176 08
Siniestros pendientes	20588 40
SECCIÓN INFORTUNIOS	
Reservas	19439 67
Cuenta explotación	13558 76
Siniestros pendientes	2407 80
	4412639 05

Adolfo S. Luro, vicepresidente 1º. —A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 3 abril Nº 14044 v-5 abril

2341

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario.................... $ m|l. 10.000.000 —
» subscripto .... » » 8.250.000 —
» realizado...................... » » 7.643.350 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales

al 31 de Octubre de 1922.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir......		1750000 —		10000000 —
Accionistas				606650 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería......	174324 65	4958024 92		
» en los Bancos....	66327 12	7444799 06	240651 77	12402823 98
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados....		27758750 89		
Deudores en cuenta corriente	2154 77	12725483 83	2154 77	40484231 72
Corresponsales del exterior..			3794062 94	
Títulos y acciones				216966 79
Inmuebles				1855837 34
Muebles y útiles...........				200000 —
Cuentas de órdenes diversos.			86484 28	1938887 33
Conversiones				8754965 04
			4123353 76	76460365 20
Depósitos de:				
Acciones..................		3262025 —		
Títulos en custodia	5432684 35	13546020 95		
Títulos en prenda	4944594 76	7877320 91		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia..........		170000 —	10377279 11	24855366 86
Documentos en prenda......		299821 81		
Documentos a cobrar por cuenta	2470 10	648863 07	2470 10	948684 88
			14503102 97	102264416 94
PASIVO				
Capital estatutario..........				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha........		7643350 —		
A integrar		606650 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.....	89238 48	21253'03 92		
Caja de Ahorros.	270 08	3138392 64		
A plazo fijo	100369 17	30877563 54	189877 73	55269060 10
Cuentas de órdenes diversos			81291 42	2941305 10
Conversiones			3852184 61	
			4123353 76	76460365 20
Depositantes de:				
Acciones.............		3262025 —		
Títulos en custodia...	5432684 35	13546020 95		
Títulos en prenda	4944594 76	7877320 91		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia...........		170000 —	10377279 11	24855366 86
Documentos en prenda......		299821 81		
Documentos a cobrar por cuenta...................	2470 10	648863 07	2470 10	948684 88
			14503102 97	102264416 94

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1922

« Banco Italo-Sud Americano »

Antonio Gerli, presidente.—J. Bignone, gerente.—A. Connio, subgerente contador

V° B°: Pablo Uberti. Arnaldo Massone, síndicos

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 5 abril N° 14077 v-5 abril

2516

"CARLOS CASADO, LIMITADA"

— Compañía de Tierras —

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, 25 DE MAYO N° 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Capital autorizado y totalmente integrado..... $ o/s 4.500.000.—

Balance General 13° Ejercicio

desde el 1° de Agosto de 1921 al 31 de Julio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ F/PARAG.	$ c/l ARG.	$ o/s
Caja.......		3074 33	
Bancos..............................	2096966 33	738937 83	35636 26
Acciones depositadas del Directorio . ..			15000 —
Títulos y fondos públicos............ ..		362213 20	
Efectos a cobrar......................		2768 50	166 32
Cuentas varias...........	408455 37	210515 25	547330 96
Inmuebles, Campos y Terrenos..........		357900 —	3760017 13
Puerto Casado.........................	1635449 53		571368 33
Conversiones..........................			748980 83
	4140871 23	1675409 11	5678499 83
PASIVO			
Capital................			4500000 —
Depósito de acciones del Directorio.......			15000 —
Fondo de reserva......			198029 47
» de previsión			145060 98
» de seguros...............			155713 38
Obligaciones a pagar.......		4351 21	
Ventas de terrenos.............			299486 37
Cuentas varias........		210000 —	13931 29
Puerto Casado.........	214603 33		4296 49
Conversiones..	3926267 90	1461057 90	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior de esta cuenta .... $ o/s 178.214.32			
Beneficios líquidos obtenidos en el presente ejercicio............. » » 168.767.53			346981 85
	4140871 23	1675409 11	5678499 83

Carlos M. Casado, presidente —Manuel B. Goñi, secretario.—Pedro Casado, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al 13° ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1922

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Diciembre de 1922

DEBE	pesos oro sellado	
Gastos Generales:		
Por contribuciones, patentes, comisiones, sueldos y otros gastos	42637 53	
Agio....	10594 32	53231 85
Saldo para nivelar		346981 85
		400213 70
HABER		
Saldo anterior		178214 32
Arrendamientos.........................	13926 74	
Intereses y descuentos..................	11710 11	
Ventas de Terrenos:		
Total de beneficios que arroja .... $ o/s 349514 76		
Menos: los pendientes de realización.......... .... » » 299486 37	50028 39	
Explotación Puerto Casado, flotilla y estancias	146334 14	221999 38
		400213 70

Carlos M. Casado, presidente. —Manuel B. Goñi, secretario. — Pedro Casado, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 5 abril N° 14059 v-5 abril

0030

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Abril de 1888

Capital autorizado	£	2.000.000 —
» subscripto	»	2.000.000 —
» integrado	»	1.000.000 —
Fondo de Reserva	»	1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ oro (caja)	$ papel (caja)	$ oro	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo	421088 63	11152327 63		
Depósitos en otros Bancos	150390 65	21903481 91	571479 28	36055809 54
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			159063 59	48316553 74
Diversas Cuentas			19648771 35	87465532 20
			20382314 22	171837895 48

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a $ 5.04	4536000 —	
Diversas Cuentas	15472814 22	88064756 93
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	16540 62	38809778 36
» Caja de Ahorros	147929 35	34298310 46
A Plazo fijo	209030 03	10665049 73
	20382314 22	171837895 48

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922
W. Pritchard, gerente

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 5 abril N° 14074 v-5 abril

2511

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

Tucumán N° 694 1er piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ m/n 100.000.—
» subscripto	» » 100.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Gastos de fundación	1365 21
Muebles, útiles, biblioteca, archivo periodístico, etc	12669 19
Depósito en garantía	300 —
Accionistas	53250 —
Título del diario	30000 —
Gastos de implantación	26742 —
Comisiones	410 68
Varios deudores	8886 59
Bancos y Caja	462 74
	134086 41

PASIVO	$ m/n.
Capital realizado	46750 —
» subscripto a ingresar	53250 —
Fondo de reserva	122 24
Cuenta nueva	—
Suscritores (importes ya cobrados)	728 72
Comisiones a pagar	1777 31
Obligaciones a pagar	13500 —
Cuentas varios acreedores	17821 24
Ganancias y Pérdidas	136 90
	134086 41

Nota: — El importe "Cuenta nueva" que figura en el Balance anterior, se pasó íntegro a amortización de «Muebles, útiles, etc.»

Otra: — El importe de ganancias y pérdidas de este ejercicio se pasa íntegro al fondo de reserva.

Víctor Caprio, síndico

Ermanno Rocco, presidente.

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEL EJERCICIO 1921 — 1922

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Agosto de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1922

DEBE	$ m/n
Gastos generales de explotación, comisiones, intereses, descuentos, etc.	120471 60
Amortización 5° ejercicio s/gastos de implantación	5348 40
Ganancias del 5° ejercicio	136 90
	125956 90

HABER	$ m/n
Entradas varias	125956 90
	125956 90

Ermanno Rocco, presidente.—Víctor Caprio, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 5 abril N° 14087 v-5 abril

2289

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado	» 500.000 —
Debentures 7 %:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido	» 1.000.000 —
Subscripto	» 727.600 —
Amortizado	» 78.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922

— 1er. mes — 19° Ejercicio —

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Emisión de Debentures 7 %, emitido		1000000 —	
Subscripto		727600 —	272400 —
Debentures a emitir 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			10821000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1295320 —		
» art. 17	830100 -	2125420 —	
Préstamos art. 21		145450 —	2270870 —
Préstamos en trámite			319380 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			728153 90
Fondos, Caja y Bancos			125578 04
Varios deudores			164630 68
Cuentas de gastos			15993 80
» » orden			12429 32
Cuenta provisoria, Bonos integrados			36000 —
			17328435 74

HABER		$ m/n
Capital autorizado		2000000 —
Debentures 7 %, emitido	1000000 —	
» Amortizado	78000 —	922000 —
Debentures 7 % a emitir		1000000 —
Bonos subscriptos		10821000 —
Integración de Bonos		1234995 —
Fondo de acumulación		469262 33
Fondo de reserva		189000 —
Préstamos acordados		319380 —
Cuentas corrientes		68308 37
Directorio, acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		32303 13
Intereses, multas y transferencias		7537 79
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades		32432 08
Bonos integrados		9000 —
Dividendos a pagar		50 —
Dividendos, saldo sin distribuir		1593 05
Ganancias y Pérdidas		163570 99
		17328435 74

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador.— T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 5 abril N° 14079 v-5 abril

0139

La Franco Argentina

— Compañía de Seguros —

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(2º Trimestre 1922-1923)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	2046 79	175293 85
Propiedades inmuebles	208112 05	7948313 39
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	958 19
Préstamos hipotecarios y sobre valores		915427 50
Préstamos sobre pólizas vida	30097 06	678736 63
Obligaciones a cobrar	337 —	555483 72
Mobiliario y material		13161 10
Diversos deudores	15914 27	98.998 49
Comisiones descontadas (sección vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	38095 35	464413 60
Siniestros	920 65	97984 65
Cuentas de orden	155119 03	844135 54
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		543911 88
Gastos de explotación	10 68	1049015 46
Siniestros y asistencia médica		388637 76
Cuentas de orden		50000 —
	488332 88	14752001 76
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reservas	334653 63	6437097 76
Beneficios de asegurados		433774 82
Siniestros pendientes		39350 —
Diversos acreedores	91560 85	105827 69
Cuentas de orden	15246 85	1162708 63
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	46842 55	880530 84
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Reservas		610000 —
Siniestros pendientes		90000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación premios, intereses, etc.	29 —	1942712 52
	488332 88	14752001 76

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923

Félix Delor, presidente interino.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador. Vº Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 5 abril Nº 14091 v-7 abril

0009

Establecimientos "Mestre y Blatgé"

Sociedad Anónima.

País de origen — Francia

SEDE EN PARIS: AVENUE DE LA GRANDE ARMÉE 46

Sucursal de Buenos Aires

Calle Santa Fe N.º 1072

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Octubre de 1913.

Capital .... Frs. 10.000 000 —

Saldo de la cuenta Capital de esta Sucursal $ m/n 45.454.54

Balance anual al 31 de Octubre de 1922

Operaciones exclusivas de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	21235 77
Inmueble	10.000 —
Títulos y Acciones	200 —
Mercaderías Generales	1469766 28
Letras a cobrar	17459 20
Cuentas en suspenso y Adelantos	2600 —
Deudores Varios	275541 83
Muebles e Instalaciones	3 —
	1986826 08
PASIVO	$ m/n
Casa Matriz, Paris	1242348 16
Letras a pagar	23138 12
Acreedores Varios	180404 05
Reservas	540935 75
	1986826 08

p.p. Establecimientos Mestre y Blatgé Soc. Anón.

M. Lagues.— F. Flanet

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 5 abril Nº 14075 v-5 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de 4.282 pares de botas reforzadas y 1.282 pares de borceguíes reforzados, con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Datos en la Sección de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El subsecretario.

e23 marzo. O|13 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

E. 28 marzo o|145 v26 abril.

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Marzo de 1923.

v-26 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Abril próximo venidero, a la 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

e24 marzo. O|140 v23 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 79358-D-923, llámase a licitación para la provisión de antiderapant de goma y cámaras de aire, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del cte. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|315 v-14 abril

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|1356 v-11 abril

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|1359 v-11 abril

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|1362 v-11 abril

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de bancos con destino a la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

c-4 abril s.p.p. o|1365 v-11 abril

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 16 horas para la provisión de pinceles, cuplas, hierro galvo ,canillas de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

c-4 abril s.p.p. o|1368 v-11 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de la calle Olazábal, de Triunvirato a Holmberg, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

e3 abril. s|pp O|1336 v6 abril.

Llámas a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 horas para provisión de artículos de ferretería y escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1339 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar, en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1342 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1345 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de herrajes para carros y carruajes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1348 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 16 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pasaje Cooperativa de Obreros de Manuel García a Colonia, Pasaje Casa Popular Propia de Manuel García a Colonia, Bertres de Av. Alberdi a Guayaquil, Pasaje Coronda de Av. Alberdi

hasta su terminación, Pasaje Sin nombre, (continuación de la calle Guayaquil) entre Pasaje Coronda y Centenera, Guayaquil de Riglos a San Irineo, y Bolaños de Lacarra a R. L. Falcón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1351 v13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril a las 15 y 30, para la provisión de una batería de acumuladores de 700 Ah., para la usina del Hospital Vicente López y Planes, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación, hasta el día 17 de Abril a las 10.30, 10.45 y 11 horas, para la provisión de papas, carnes y telas. — La secretaria.

v17 abril.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles de hierro y de madera, y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también algunos modelos, de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta comisión, calle Alsina No. 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1923. —El contador.

v17 abril.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00", para pan, y leche de vaca fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 8 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Abril último, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Asina 2650), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Marzo 22 de 1923.—El Director.

v25 abril.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del año 1923.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento. — El Director.

v20 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires ,Abril 3 de 1923. — El Director.

v-3 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos, común, para horno de panadería, de 120.000 kilos de carbón "Cardiff" y de 150.000 kilos de carbón Glasgow, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.—El Director.

v20 abril

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, leña, **maderas, materiales varios para talleres**, drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 6 de Abril pmo.; a las nueve horas, de leche, carne, pollos y artículos de almacén; a las quince horas las demás, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional, 6 de Marzo de 1923. — El Director interino.

Artículos de ferretería en general, de construcción, electricidad, maderas, aceites lubrificantes y pinturas.

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas:

300 paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
50 azucareras enlozadas, tamaño mediano.
4.000 kilos aceite para cilindro motor "Diessel, en cascos de 180 kilos más o menos.
4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
100 aceiteras niqueladas, 2 frascos tamaño común.
500 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
1.000 kilos aceite de máquina, en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, **600 voltios**
200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
50 latas aguarrás "Pratt", en tas de 18 kilos más o menos.
50 azucareras de loza.
200 frascos aceite para máquina de coser.
100 latas aceite para auto "Mobiloil".
2.000 kilos albayalde, en **tarros** de 8 kilos neto.
100 bacinillas enlozadas (20 cenmts de boca).
50 baldes de hierro **galvanizado reforzados, de 14".**
100 galones barniz No. 1 "Corona".
100 botellones de vidrio.
50 batidores de alambre, **tamaño grande.**
120 brochas para blanqueo.
500 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
500 cucharas de mesa, alpaca.
250 cuchillos de postre, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
250 cucharas para postre, alpaca.
1.500 copas para agua, comunes.
250 cucharitas para café, **alpaca.**
100 cajones (o tachos) hierro galv. para basura, reforzados, 45x55 más o menos.
50 canastos grandes para panaderos, reforzados de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho más o menos.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 cacerolas enlozadas de 1 litro con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 2 litros con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 3 litros con tapa.
30 cacerolas enlozadas de 5 litros con tapa.
20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
20 cacerolas hierro batido, de 10 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos.
100 cucharones hierro batido, 15 cm., reforzados.
100 cuchillos grandes para cocina, hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
50 cuchillos para cocina, hojas 15 centímetros, más o menos.
50 calentadores "Primus" No. 1.
200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color oscuro.
5.000 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 100 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1".
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2".
75 paquetes clavos con cabeza, de 2".
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2".
30 paquetes clavos con cabeza, de 3".
30 paquetes clavos con cabeza, de 4".
25 paquetes clavos con cabeza de 5".
25 paquetes clavos con cabeza, de 6".
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
36 cedazos de alambre 25 y 30 centímetros.
50 codos de hierro galvanizado de 3|4".
50 caños de hierro galvanizado de 1".
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
50 codos de hierro galvanizado, de 2".
50 candados "Yale".
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros, con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 **cmt.**
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.
100 kilos estaño en barras.
1.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras
12 faroles "Dietzel", a **kerosene**
50 kilos grasa para carro, en lata de 2 1|2 kilos c|u
50 kilos grasa consistente de 1ra **para máquina.**
250 ovillos hilo **acarreto para colchonero.**
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12".
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, **de 1 1|2 litros.**
100 jarras de loza, para mesa, **de 1 1|2 litros.**
100 jarras para leche, enlozadas, con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarros enlozados de 500 **gramos.**
300 jarros enlozados de 250 gramos.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 32 bujías.
500 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 25 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 100 bujías.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 16 bujías, tip. corto.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 200 bujías.
12 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores "Primus" No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara "Miller" No. 1.
48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 6 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
3.000 moldes para flanes.
3.000 moldes para huevos quimbos.
25 metros dobles para carpintero.
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 15 litros, con asas.
24 ollas enlozadas cilíndricas, de 60 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas).
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 60 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto
24 picos de punta y pala con mango.
24 palanganas enlozadas de 40 cm, más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros.
36 pavas enlozadas de 5 litros.
12 pavas enlozadas de 10 litros.
24 planchas comunes.
500 platos enlozados **playos.**
250 platos enlozados **hondos.**
500 platos de loza hondos, **lisos.**
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre.
250 pocillos de loza para café, **(con platito)** lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con platito) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2.
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para **fonógrafo.**
100 palitas de hierro para **basura.**
50 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en **pasta,** en tarros de 8 kilos neto.
120 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
120 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
180 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolín blanco **en tarros** de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta, tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 kilos neto.

500 kilos piola para reposeras de 1|4''.
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2'' cerda negra.
24 planchas suizas.
250 platitos enlozados para huevos.
500 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré.
100 palitas reforzadas para huevos.
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1''.
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4''.
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1''.
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4''.
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4''.
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta.
50 saleros de vidrio, sal y pimienta.
60 soperas enlozadas, 5 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
24 tirabuzones a palanca, reforzados y niquelados.
500 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.
32 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3''.
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados 13 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0
200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles "Dietzel".
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2''.
50 pares bisagras plancha de 3''.
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

Maderas y vidrios

Maderas—

6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2''.
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2''
300 pies2 cedro salteño de 1''.
400 pies2 cedro salteño de 3|4'',
500 pies2 cedro salteño de 1|2''
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4'' pino.

Vidrios—

.. vidrios dobles de 22''x62''.
60 vidrios dobles de 18''x32''.
30 vidrios dobles de 14''x28''.
20 vidrios dobles de 18''x24''.
20 vidrios dobles de 20x26.
30 vidrios dobles de 13''x24''.
20 vidrios ingleses p|mampara color verde 29''x13''.
20 vidrios ingleses p|mampara color verde 29''x6''.
20 vidrios ingleses p|mampara color rojo 6''x6''.
20 vidrios ingleses p|mampara color rojo 6''x13''.

Ropería y Zapatería—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

20 pares zuecos para hombre, número 39.
20 pares zuecos para hombre número 40.
20 pares zuecos para hombre número 41.
20 pares zuecos para hombre número 42.
20 pares zuecos para hombre, número 43.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 34.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 35.
50 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 36.
48 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 37.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 38.
24 pares botines para mujer, de box calf, No. 39.
10 pares botines para hombre, de box calf, No. 35.
10 pares botines para hombre, de box calf negros No. 36.
20 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 37.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 38.
200 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 39.
150 pares botines para hombre, de box calf negros No. 40.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 41.
100 pares botines para hombre, de box calf negros No. 42.
50 pares botines para hombre, de box calf, negros, No. 43.
300 camisetas de invierno para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de uso doméstico, mangas cortas para mujer, varias medidas.
600 calzoncillos de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
500 delantales de brin color, para enfermas, varias medidas.
700 guardapolvos de brin kaki, para enfermos, varias medidas.
2.000 pares medias para hombre.
500 pantalones de casimir, varias medidas.
500 pantalones de brin kaki, varias medidas.
3.000 pañuelos de mano.
300 sombreros de brin blanco para enfermos, varias medidas.
200 sombreros de brin blanco para enfermas, varias medidas.
150 sobretodos de paño, varias medidas.
1.000 toallas de mano en granité macramé o afelpadas.
300 toallas de baño, tejido esponja.
150 frascos aceite para máquina de coser.
1.000 metros (X) alemanesco de algodón.
20 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 1|2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
1.800 metros brin blanco para guarda polvos (x).
600 metros cotín de hilo.
600 colchas blancas de piqué o algodón, 1 plaza, sin flecos.
500 metros cotonada gris.
200 delantales de lienzo crudo, para enfermeros, varias medidas.
200 delantales de lienzo crudo para enfermeras, varias medidas.
400 frazadas de lana blanca, 5 puntos, 1 plaza.
300 carreteles hilo negro marca Cadena.
100 piezas linón para vendas, pieza de 10 m. más o menos.
150 piezas lienzo para vendas pieza de 10 m. más o menos.
5.000 metros lienzo crudo ancho, de 2 m. a 2.10.
150 metros madapolán (x).
1.500 repasadores para vajilla, de algodón.
... sacos de brin blanco para cocinero, varias medidas.
36 ... costurera, 18 ctm.
50 trajes azules para mecánico, enterizo, varias medidas.
50 trajes azules para mecánico, saco y pantalón, varias medidas.
...00 metros uso doméstico ancho metros 1.50
(x) Indicar ancho del género.

Combustibles—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

7.000 kilos carbón de leña fuerte.
2.000.000 kilos leña seca, tipo ferrocarril, no mayor de 80 centímetros de largo y 25 centímetros de diámetro, de algarrobo, quebracho colorado y blanco, tatitaco, espinillo, sin horquetas la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.

Artículos de almacén—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 9 horas.

1.500 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
25.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en panoitos.
500 kilos azúcar en polvo.
100 kilos almidón "Remy".
4.000 tarros atún (tarros de 300 gramos neto).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano
4.000 paquetes chuño en paquetes de 100 gramos.
60 botellas Cognac "Martell".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 75 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.
200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
150.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
20.000 kilos jamón crudo magro, estacionado y sano.
9.000 latas langostinos o camarones en latas de 200 gramos.
6.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
4.300 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
3.000 paquetes avena "Quáker", en paquetes.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
1.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
300 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
500 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera, en botellas de 1 litro o en barriles.
2.500 paquetes yerba común
13.000 kilos manteca pura y fresca, en paquetes de 200 gramos c|u.
150.000 kilos papas "Mar del Plata", primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—

700 kilos carne vacuna.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

Nota: De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificados en la presente nómina.

Artículos de librería y útiles en general

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

200 cajas broches Gem Papel Clipe, en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para máquinas de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1000 hojas c|u.
50 cintas para máquina "Remington", de 2 colores.
200 cintas para máquina "Remington", de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100
250 gomas para máquina "Faber".
250 gomas para lápices "H".
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices "Apollo", de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber, "Castell" H. 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x60.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
50 cajas plumas "Perry" No. 341.
100 libros índices tapa tela.
50 cajas plumas "Leonard".
50 cajas papel carbónico 8 1|2x13 color negro, cajas de 104 hojas
3.000 hojas papel secante buena calidad.
25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado.
25 resmas papel romaní rayado, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial, block de 100 hojas.
1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
50 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens"

Drogas y útiles de farmacia—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

1 kilo ácido pícrico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo.
1 kilo áloes socrotino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro-análisis. Grübler.
250 frascos adrenalina solución 1 o|oo P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P. Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco. botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
50 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro, pro-análisis.

100 kilos ácido muriático comercial.
600 litros agua destilada (damajuanas de 10 litros).
800 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
2 kilos amonio benzoato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
250 gramos azul de metileno medicinal.
10 kilos azufre en polvo.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas.
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio cloruro anhidro cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo.
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
2.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiere.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos cloretona inhalante P. Davis, frascos chicos.
50 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
100 cajas Enesol Clin, ampollas.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etilo cloruro, Bengué ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos esencia de geranio.
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
150 gramos extracto de belladona potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido cortezas naranjas amargas.
3 kilos extracto flúido hidrastis canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.
2 kilos extracto flúido viburnum pronifolium.
5 kilos extracto flúido poligala.
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de 1c.c.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca.
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o. botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
20 kilos flores de manzanilla.
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro tartrato potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neumo Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
1.000 kilos lino harina.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodolipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos glicerofosfato.
500 gramos maltina.
1.000 kilos mostaza harina.
450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Billón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50, 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
500 gramos ortoformo.
50 cajas polvo bichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
10 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
250 cajas pantopón "Roche", ampollas x6.
100 gramos sacarina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayen, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sódio borato.
1 kilo sodio bromuro.
2 kilos sodio cloruro puro.
1 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio salicilato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
1 salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas de 100 o 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco de Venecia.
2 kilos terpinol.
6 kilos tiocol sinónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.
1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos cinc sulfato.
200 gramos cinc cloruro.
5 kilos cinc óxido.

Utiles de farmacia—

600 agujas de platino de 2 1|2 cmts., c|u (X).
50 agujas de platino de 5 cmts. c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).
100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No. 2 (X).
5 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c.
12 cápsulas porcelana de 250 c. c.
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c.
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.
25 tubos Crin de Florencia esterilizado.
50 cuenta gotas de goma y vidrio.
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 esponjas naturales medianas.
25 escarificadores niquelados (X)
25 espejos laringeos No. 4.
25 espejos laringeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlemeyer de 250 c.c.
1 frasquería completa, alemana o norteamericana, enviando catálogo y detalles.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c. c. (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c. c. (X).
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c. c. (X).
12 jeringas para tuberculina, P. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas.
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c.
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c.
50 medidas de vidrio de 15 c.c.
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c.
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3.
4 morteros composición No. 4.
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8.
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 15.
12 paquetes papel filtro No. 20.
12 paquetes papel filtro No. 25.
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c.c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 c.c.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores paar líquidos (x)
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 kilos papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x).
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 docenas tubos sodas de goma del No 15 al 20.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotórax (x).
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetros de diámetro.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.

(X) Remítase muestra.

v-6 abril

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha para la confección de los uniformes de invierno con destino al personal de los resguardos, de las aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, B. Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

La base de la licitación, muestras y pliego de condiciones pondrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos, del M. de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos.

v19 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS.

Sarmiento 763

LICITACION

Llámase a licitación por el término de 5 (cinco) días, para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el diez y seis (16) del corriente, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, Sarmiento 763.

Por datos, formularios y modelos, ocurrir todos los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Secretario.

v10 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ 423.184 m|n.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, $ 132.543 m|n.

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ 104.528 oro sellado.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, $ o|s. 571.100 v|n.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Oficina deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400: Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Pasco Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa

v10 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material y útiles escolares necesarios para atender la provisión general de las escuelas provinciales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 abril

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut Sección D II, fracción A., Legua Sud este del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcauciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 60 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1923, a las 15 horas para la provisión de toallas para tropa, paño negro, tartán para camisas, brin de hilo y loneta de cáñamo, que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v24 abril.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos petrolíferos fiscales (Licitación prorrogada)

Comuníquese que la licitación pública para la adquisición de 134.000 metros cañería de entubación de 4'' a 16'' 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, cuya apertura habíase fijado para el día siete de Marzo a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el diez de Abril próximo a la misma hora.

Los planos y pliegos de condiciones han sido modificados y pueden retirarse de la Dirección General, calle Balcarce 278.

v-10 abril

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de la sobras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Arenales, de Arenales a Arribeños y de Arenales a Fortín Tiburcio, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 17 de 1923.

e-18 marzo o|1871 v-16 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, ampaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado don Domingo Tasso, en su carácter de padre y único heredero del extinto jubilado de la administración municipal, don Santiago

Basso, solicitando el subsidio que a los empleados jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — Manuel Pegazzano, secretario-jefe interino.

e27 marzo. No. 13979 v7 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos para restos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Sección 1a.

Nichos 108, 350, 413, 491, 1281, 1521, 3194, 3458, 3498, 3212, 4020, 4057, 2126, 4133, 4162, 4163, 4164, 4165, 4169, 4268, 4290, 4201, 4292, 4295, 4296, 4297, 4316, 4337, 4353, 4371, 4374, 4378, 4393, 4397, 4407 4409, 4412, 4415, 4418, 4423, 4426. 4427, 4439, 4445, 4449, 4458, 4461, 4462, 4469, 4471, 4474, 4477, 4478, 4479, 4486, 4492, 4494, 4505, 4507, 4510, 4512, 4513, 4522, 4551, 4561, 4566, 4467, 4572, 4575, 4595, 4597, 4604, 4611, 4613, 4630, 4662, 4667, 4671, 4682, 4708, 4709, 4713, 4731, 4744, 4748, 4751, 4752, 4756, 4763, 4767, 4776, 4781, 4802, 4818, 4819, 4835, 4836, 4837, 4848, 4854, 4860, 4867, 4872, 4873, 4882, 4890, 4897, 4907, 4918, 4925, 4933, 4936, 4938 4945, 4958, 4966 ,4994, 5005, 5006, 5023, 5041 5045, 5060, 5070, 5107, 5111, 5115, 5137, 5150, 5156, 5157, 5161, 5177, 5179, 5189, 5195, 5203, 5209, 5212, 5216, 5218, 5219, 5221, 5222, 5230, 5246, 5252, 5263, 5272, 5291, 5300, 5302, 5304.

Sección 2a.

Nichos 293, 323, 347, 354, 359, 371, 376, 384, 393, 398, 406, 412, 413, 415, 416, 420, 421, 426, 431, 432, 446, 454, 457, 468, 471, 480, 482, 484 485, 492, 496, 497, 512, 520, 522, 526, 616, 643, 954, 1846, 2186, 2193, 2197, 2202, 2207, 2208, 2216, 2224, 2228, 2231, 2237, 2243, 2248, 2249, 2250, 2261, 2269, 2277, 2279, 2282, 2306, 2322, 2332, 2333, 2346, 2349, 2350, 2352, 2353, 2354, 2359, 2362, 2363, 2366 2368, 2378, 2384, 2385, 2387, 2400, 2404, 2408, 2410, 2411, 2412, 2417, 2425, 2430, 2434, 2435, 2440, 2444, 2447, 2451, 2454, 2455, 2456, 2466, 2474, 2476, 2477, 2478, 2493, 2496, 2499, 2504, 2508, 2509, 2511, 2513, 2515, 2519, 2524, 2527, 2530, 2532, 2536, 2538, 2544, 2546, 2550, 2551, 2567, 2568, 2572, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2583, 2588, 2598, 2606, 2609, 2612, 2614, 2617, 2618, 2625, 4237, 4447, 5096, 3, 8, 24, 28, 43, 60, 63, 98, 99, 104, 114, 127, 142, 150, 172, 183, 187, 226, 230, 232, 252, 264, 267, 272, 277, 292, 353, 671, 577, 585, 597, 598, 615, 637 652, 665, 681, 693, 697, 739, 745, 770, 771, 783, 789, 817, 820, 834, 841, 860, 881, 912, 915, 929, 923, 920, 938, 953, 934, 966, 697, 975, 978, 982, 992, 996, 1015, 1024, 1025, 1028, 1032, 1036, 1042, 1044, 1068, 1072, 1076, 1086, 1092, 1103, 1127, 1128, 1150, 1154, 1166, 1175, 1208, 1215, 1216, 1218, 1232, 1235, 1253, 1260, 1280, 1301, 1334, 1361, 1365, 1366, 1389, 1401, 1405, 1452, 1466, 1477, 1482, 1493, 1514, 1520, 1521, 1539, 1544, 1558, 1561, 1562, 1563, 1569, 1675, 1576, 1589, 1594, 1597, 1614, 1622, 1631, 1638, 1653, 1665, 1666, 1667, 1671, 1674, 1683, 1702, 1708, 1718, 1735, 1748, 1747, 1753, 1765, 1766, 1768, 1773, 1779, 1803, 1816, 1854, 1856, 1861, 1864, 1886, 1889, 1902, 1904, 1909, 1922, 1925, 1933, 1940, 1948, 1951, 1981, 1983, 1986, 1987, 1998, 1999, 2002, 2008, 2017, 2028, 2038, 2045, 2048, 2070, 2082, 2095, 2096, 2102, 2109, 2110, 2116, 2120, 2121, 2135, 2136, 2146, 2151, 2154, 2158, 2159, 2162, 2164, 2165, 2170, 2173, 2180, 2125, 2192.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Secretario.

e-2 abril s.p.p. o|312 v-10 abril

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Carrozzino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Maranghelio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

v8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albertano Segundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923. — El Secretario.

v14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Manuel Casiano Martínez Blanco, para sus hijos menores Clara Inés y Juan Manuel Martínez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela No. 31 de Rancul, Pampa Central, doña Mercedes Santos de Martínez.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Secretario.

v12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sara García de Durand, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julián Durand.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Secretario.

v12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Angela Damelia de Sánchez, por sí y su hijo menor Ernesto Sánchez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Ernesto Sánchez.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Secretario.

v12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de art. 51 de la ley 4349, doña Antonia Juana Sacco de Aquino, por sí y sus hijas menores Haydée Susana, María del Carmen y María Teresa Aquino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Escribiente del Ministerio del Interior don Feliciano Honorio Aquino.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Secretario.

v12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Conde Dávila de Sánchez, por sí y sus hijos menores María del Rósario, Miguel, Manuel Antonio, Angela y Roberto Melchor Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex operario del Arsenal Naval Buenos Aires, don Manuel Sánchez Leiva.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Secretario.

v12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don José Ramón Abalo, como tutor de sus hermanos menores Santiago, Adolfo, Adela y Antonia Abalo, en su carácter de hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital don José Abalos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Secretario.

v12 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Moretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.—El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Nogueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Cartotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.— El Secretario.

v17 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Cándida Rotta, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Alejandro Rotta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Scoseria de Regert, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don León Pedro Regert.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Raffa de Baslini, por sí y sus hijos menores, Segundo Ambrosio, Oreste, Arturo José, Aníbal Quinto y Laura Armanda Baslini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Baslini.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Retanzos de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Rosalía y Claudia Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Fontela de Nicoletti, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Nicoletti.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte No. 44 M, o 204 R, o 70 R, o 7 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Coop. Skandinavia, sin número, 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 353, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Coop. Skandinavia, sin número 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 354, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Coop. Skandinavia, sin número 1 esquelto, Tren Internacional, serie A 355, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Mozza y Cía., sin número, 1 cajón, serie A 360, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Lloyd Register, sin número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie A 390, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca F. Escobar, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie A 405, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Vapor A. Presidente Montt, sin número, 1 paquete, vapor R. Victoria Eugenia, serie A 452, fecha de entrada Febrero 4 de 1920.

Marca Crescencio Echevarría, sin número, 1 cajón, vapor R. Victoria Eugenia, serie A 458, fecha de entrada Febrero 4 de 1920.

Marca B. S. Avery Sons, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 474, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca Luisa Subercaseaux, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 506, fecha de entrada Febrero 12 de 1920.

Marca M. K. Cía. Gral. Mercantil, sin número, 1 cajón, vapor Nile, serie A 525, fecha de entrada Febrero 13 de 1920.

Marca Norascues Cía., número 563, 1 cajón, vapor Andes, serie A 594, fecha de entrada Febrero 19 de 1920.

Marca J. A. C. César Morelli, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie A 653, fecha de entrada Febrero 20 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 964, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 965, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 966, fecha de entrada Marzo 4|920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 967, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Marcelino Izquierdo, 1 cajón, vapor Avón, serie A 1003, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Suárez y Cía., sin número, 1 bulto, Buenos Aires, serie A 1058, fecha de entrada Marzo 12 de 1920.

Marca J. Brun y Cía. Lda., sin número, 1 paquete, vapor Reina Va. Eugenia, serie A 1388, fecha de entrada Marzo 20 de 1920.

Marca Nassausorg y Trading, sin número, 1 cajón, vapor Martín Sáenz, serie 1761, fecha de entrada Abril 9 de 1920.

Marca Cía. Comercial Tránsito, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie A 1864, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca Camila de Paseno, sin número, 1 paquete, vapor Tomaso di Savoia, serie A 130, fecha de entrada Enero 3 de 1921.

Marca F. Hirtermeyer, sin número, 1 paquete vapor A. R. de Genoylly, serie A 1268, fecha de entrada Febrero 18 de 1921.

Marca Martínez Giménez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 195, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Luciano Luz, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 841, fecha de entrada Mayo 31 de 1920.

Marca Diego Lezica de Alvear, número 8268, 1 cajón, vapor H. Heather, serie B 1956, fecha de entrada Febrero 10 de 1919.

Marca Luis G. Narella, sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie B 383, fecha de entrada Marzo 28 de 1921.

Marca E. Perret, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, serie A 1078, fecha de entrada Marzo 3 de 1921.

Marca V D R R Dulkunte, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A 1214, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Beoti y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B 1235, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Aguilar de la Costa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B 1995, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Hugo de Cantzlaar, sin número, 1 paquete, vapor Limburgia, serie B 1317, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca Ferrini y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 1329, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca L R I. Rillo, númreo 923-M-1, 1 fardo, vapor H. Heatter, serie B 1478, fecha de entrada Junio 8 de 1921.

Marca M L O, número 13431, 1 fardo, vapor Quessant, serie B 1650, fecha de entrada Junio 13 de 1921.

Marca A. K., número 1, 1 cajón, vapor Norkyn, serie B 1680, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca Juan Peyre y Cía., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, serie B 1735, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca Ballester Hnos., sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie B 1750, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca Luis Harde, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie B 1755, fecha de Entrada Junio 17 de 1921.

Marca S. G. Duies, sin número, 1 fardo, vapor Hespérides, serie B 1769, fecha de entrada Junio 20 de 1921.

Marca Rodríguez e Hijo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1830, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Rodríguez e Hijo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1831, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca J. Ruberas, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1835, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Azulay Hnos., sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie B 1855, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Luis Nicol, sin número, 1 baúl, vapor Valdivio, serie B 1894, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Busaglia y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Australia, serie B 1958, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Fachenet y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Australia, serie B 1950, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca A. Z., sin número, 1 lío, vapor Tocautrus, serie B 1977, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Santiago Ross, guía 1441, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 1979, fecha de entrada Junio 30 de 1921.

Marca C. H., número 1521, 1 cajón, vapor Niederwald, serie B 1795, fecha de entrada Junio 30 de 1921.

Marca C. B. C., número 1735, 1 cajón, vapor Eliopoli, serie B 1123, fecha de entrada Abril 17 de 1921.

Marca Cía. Comercial Bs. Aires, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 1338, fecha de entrada Mayo 18 de 1921.

Marca Federico Viñas, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie B 1753, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca Ramón Petil, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie B 1752, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca en diamante A. K., arriba P. C., número 373, 1 cajón, vapor Baronesa, serie B 1848, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 27, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 28, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 29, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 30, fecha de entrada Junio 24 de 1921

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 31, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 32, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 34, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 35, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 35, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 36, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Markniran Kroll y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie C 101, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca J. B., sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie C 136, fecha de entrada Julio 6 de 1921.

Marca Azize Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie C 170, fecha de entrada Julio 12 de 1921.

Marca Montagué Brown, sin número, 1 paquete, vapor Indiana, serie C 209, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca F. G. N., número 281, 1 bulto, vapor Vauban, serie C 256, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca P. H., sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie C 264, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca S. V., número 7, 1 cajón, vapor H. Glen, serie C 415, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca S. V., número 7, 1 cajón, vapor H. Glen, serie C 416, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Pérez García, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 474, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca Adela Carbone, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 478, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca A. de F. Aleu, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 497, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca M. O. P., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 500, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca E. Lisstey, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie C 518, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca Smith y Marlet, sin número, 1 cajón, vapor Honorius, serie C 573, fecha de entrada Julio 28 de 1921.

Marca V. B., número 373, 1 cajón, vapor Arlanza, serie C 609, fecha de entrada Julio 30 de 1921.

Marca Sdad. Anónima La Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Hesperia, serie C 668, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Surpa, sin número, 1 cajón, vapor Angelo Toso, serie C 668, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. V., número 9, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, serie C 787, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. V., número 10, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, serie C 788, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Makinon Croll y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie C 818, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Pandolfi y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie C 940, fecha de entrada Agosto 22 de 1921.

Marca Pandolfi y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie C 954, fecha de entrada Agosto 22 de 1921.

Marca D. G. L. Dolores Saudelet, sin número, 1 bolsa, vapor Perto, serie C 793, fecha de entrada Agosto 4 de 1921.

Marca E. Roblet, s|número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie C 995, fecha de entrada Agosto 24|921.

Marca Mackinnon Croll Cía., sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie C 1076, fecha de entrada Agosto 27|921.

Marca César Corsetti y Cía., guía 1875, 1 bulto, vapor T. Internacional, serie C 1098, fecha de entrada Agosto 29|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1123, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1124, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1125, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1126, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1127, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca entriángulo M P arriba E P, sin número, 1 cajón, vapor Landaas, serie C 1314, fecha de entrada septiembre 10|921.

Marca Western Electric, sin número, 1 cajón, vapor Aeulos, serie C 1315, fecha de entrada Septiembre 10|921.

Marca Lucine Cía., sin número, 1 lío, vapor Aeulos, serie C 1316, fecha de entrada septiembre 10|921.

Marca Cía. Hispano Argentina, sin número, 1 cajón, R. V. Eugenia, serie C 1457, fecha de entrada Spbre. 24|921.

Marca Azula Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 1466, fecha de entrada Sepbre. 24|921.

Marca Dirección, sin número, 1 bulto, vapor Liege, serie C 1494, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca José Masterrer, s|núm., 1 cajón vapor Balmes, serie C 150, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Lagarde Ibarra, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie C 1503, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Santiago Alvarez, sin número, 1 cja. vapor Balmes, serie C 1504, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca A F, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie C 1505, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca M. Bereaste, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie C 1506, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Romero Núñez Cía., sin número, 1 bulto, vapor M. Wáshington, serie C 1574, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca J. A. Rivas, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie C 1725, fecha de entrada Octubre 9|921.

Marca Juan Mas, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie C 1854, fecha de entrada Octubre 17|921.

Marca Ricardo y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie C 1944, fecha de entrada Oct. 24|921.

Marca Greco y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie C 1310, fecha de entrada Septiembre 11|921.

Marca Claudio M. Smith Cía., número 1, 1 cajón, vapor Laplace, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 31|919.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Greniesich, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie D 865, fecha de entrada Octubre 8|920.

Marca J. R. Kucutzler, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 10, fecha de entrada Octubre 28|921.

Vapor J. R. Willams, sin número, 1 paquete, Araguaya, serie D 232, fecha de entrada Noviembre 9|921.

Marca Cámara Sindical Comercio, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, serie D 244, fecha de entrada Nobr. 14|921.

Marca D H, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie D 277, fecha de entrada Noviembre 13|921.

Marca E P, sin número, 1 cajón, vapor Montpelier, serie D 404, fecha de entrada Noviembre 7|921.

Marca Rer. H. M. Brady, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 416, fecha de entrada Nobr. 19|921.

Marca Rer. S. W. Chalier, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 417, fecha de entrada Nobre. 19|921.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y corresponden al Expediente No. 62D. o 130A., o 9D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa, envase cuero, vapor Hinori, paquete 124, fecha de entrada Enero 11 1922.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1544D, o 19A, o 6D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 paqu., envase tejido alg., vapor Australier, paquete 2933, fecha de entrada Octubre 15 de 1921.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1565D, o 32A, o 4D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 caja 6 suspensores, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1449D, o 2253A, o 82D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 14 klos. envase tej. algodón, vapor Vauban, paquete 4070, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1454D, o 2269-A, o 76D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 10 pistolitas, vapor S. Cross, paquete 2927, fecha de entrada Agosto 8 1922.

S|marca, s|número, cantidad 13 hachas, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 8 tarritos tiza, vapor, paquete y fecha de entrada, id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 1 tarrito Royal, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 4 cadenitas, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 ovillos hilo, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 cámaras con válvulas, vapor paquete y fecha de entrada, id, id, id.

S|marca, s|número, cantidad 5 linternas, vapor, paquete y fecha de entrada id id id.

S|marca, s|número, cantidad 1 tarrito pasta, vapor, paquete y fecha de entrada id id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 frasquitos líquidos, vapor, paquete y fecha de entrada, id id id.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 21D, o 100A. o 10D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 4 rollos, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 barrica, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 1|2 barrica, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 3 1|4 barrica, vapor se ignora.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente No. 62D, o 130A o 9D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa mercadería, vapor Hurón, paquete 114 fecha de entrada, 11 de Enero 1922.

El Jefe.
v 10 abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Guzmán Miguez de Soto, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, se apersone ante la Secretaría de la misma, a responder de un déficit comprobado en la Habilitación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, del cual se le hace responsable en su carácter de ex Habilitado de dicha Institución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio pub. $ 16.

e-28 marzo s.p.p. v-11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la señora María N. de Grassi, para que dentro de dicho plazo ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 23.31 m|nal, importe del cargo que se le ha establecido, en concepto de saldo de la deuda que abonó la Legación Argentina en Viena, por gastos de alojamiento, ropa, manutención, etc., de su hijo Alfredo, mientras estuvo prisionero en Austria, debiendo además presentar en la Secretaría de la misma, un papel sellado de $ 3.00 m|nal por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio publicación $ 20.
e2 abril. s|pp v12 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro S. Herrera, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Abril tres de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril No. 245 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Aldo Dicci, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.—E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril No. 246 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Samuel Lifchits, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo aperci-

bimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.— David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. don Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Cobos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-26 marzo s.p.p. No. 242 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Antonio Arnello (a) "Mono-ito", a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de homicidio a Agustín Torello y lesiones a los menores Eva Giusto y Francisco Muriel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos veintitrés. — A. Castañeda, secretario.

E. 20 marzo spp No. 232 v26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: José María Rodríguez, por quiebra; Luis Manzino, por hurto; Jacobo Peiros, por hurto; Juan Pastor Cuello, por estafa; Julio Cortés, por estafa y Roberto Olivera, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso.

Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s p p. 222 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Ortiz de Rozas u Ortiz Rosas y Carlos G. Heuser, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y depositario infiel respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren en el plazo señalado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er piso. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E. 12 marzo s p. p. 223 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes prófugos: Andrés Rodríguez o Carmelo Schettini y Angel o Félix Pena, acusado por robo, abuso de armas y atentado a la autoridad; Constatino González, Herminio Fernández, José Mariño, Pascual o José Porchelli, por defraudación; Enrique Wells (a) «El Inglesito» por violación de domicilio, abuso de armas y daño; Sabino García (a) «Gato Flaco» por hurto; y Emilio Soso, por estafa, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso - sobre Lavalle.

Germán F. Blaksley, secretario.

E. 12 marzo s p. p. 224 v. 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Usher o Akas Herscovits por estafa y Ladislao Rey Pastorini, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, abjo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 marzo s p. p. 221 v. 18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Amado Aresqui, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo s.p.p. No. 225 v-21 ab.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Paz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-14 marzo s.p.p. No. 226 v-21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Riso, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — N. E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 217 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Ramón Insúa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Marzo 1o de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 218 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los hermanos Roldán; Nemesio Roldán Jorge Roldán y al apodo dado "El Ser do Roldán", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-6 marzo s|p.p. 219 v-12 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luciano Pelegrín o Pellegrín, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Carlos S. González del Solar, secretario

e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — J. Serrano, secretario.

e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a León Mossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 235 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Rojas, para que dentro del plazo de treinta díae que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 233 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 234 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Juan Briano, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo s|pp No. 238 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Monti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 239 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscrito, correspondiente al Juzgado del doctor de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino M. López, (a) "Chino", a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 abril. s|pp. No. 243 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Elena D. de Jaca, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 abril s|pp No. 244 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Lapolla**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 240 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Corini Socki**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 241 v27 abril.

Por disposición del señor Juez del Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lino Mazzuchelli**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 237. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 236. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Guillermo C. Camarón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Angel Francisco Demelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fraimovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Luis Marusich**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 17 marzo spp No. 231 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cuchi o Cucchi de Gorla** o **María Giuditta Cucchi de Perotti** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Carlos Güiraldes (h.), secretario.

e-16 mrz. s.p.p. No. 227 v-24 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z-11.807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1.03, puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de cine; el plan y la borda de madera, pintada de gris obscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C-2551-e. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras; no tiene bancada, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 mts., manga 0.85 metros, puntal 0.40 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.

v16 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03m. y puntal 0.43m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmajares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 y 1|2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — Oficial mayor.

v12 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T-14257 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Jorge Pezzo que en el año 1919 se domiciliaba en la calle Loria 91, a fin de que comparezca a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a efectos que se le comunicarán.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del Riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco interior y exteriormente, de 6.00 m. de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada y en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00m., manga 0.86m. y puntal 0.44m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa presenta las iniciales: P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El oficial mayor.

v14 abril.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL